

## INFORME 15 DE 2023 EVALUACIÓN A LA GESTIÓN DEL RIESGO OPERACIONAL - SARO PERIODO AUDITADO DEL 01 DE MAYO DE 2022 AL 31 DE MAYO DE 2023

### 1. OBJETIVO GENERAL

Evaluar por parte de la Oficina de Control Interno (OFCIN) de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía (CPVMP), la efectividad y cumplimiento de cada una de las etapas y los elementos de la Gestión del Riesgo de Operacional – SARO, según lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) en el Capítulo XXIII en la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF) CE 100 de 1995, las modificaciones realizadas a través de la CE 025 de 2020 y la normatividad aplicable en materia de Órdenes de Embargo (CE 022 de 2018), así como las demás modificaciones y/o actualizaciones pertinentes, numeral 3.2.6.2 (vigente hasta el 01-06-2023); realizando seguimiento de la implementación del Capítulo XXXI en la CBCF Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) estipulado en la CE 018 del 2021 de la SFC, (vigente desde 01-06-2023) en desarrollo desde diciembre 2021 y con cumplimiento trimestral del “Plan Interno de Implementación”. Realizando entre otras actividades, revisión del Registro de Eventos de Riesgo Operacional (RERO) informando los resultados de la auditoría, al Representante Legal y la OAGRI, revisión del cumplimiento del Anexo 1 “Método Estándar para determinar el Valor de la Exposición al Riesgo Operacional de los Establecimientos de Crédito” - VERRO (Capítulo XXIII en la CBCF (CE 100 de 1995) y lo pertinente de la CE 020 de 2019 (Relaciones Mínimas de Solvencia, Capítulo XIII-16 -Margen de Solvencia y otros Requerimientos de Patrimonio CBCF - CE 100 de 1995); asimismo, el equipo auditor revisará el cumplimiento de las políticas internas en los procesos interrelacionados, de las dimensiones y políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) establecidas en Manual Operativo del MIPG, versión 5 de marzo de 2023 y lo pertinente para el Sistema de Control Interno (SCI) según lo requerido por la SFC en la Parte I, Título I, Capítulo IV Circular Básica Jurídica (CBJ CE 029 de 2014), las modificaciones realizadas a través de la CE 008 de 2023, así como las demás modificaciones y/o actualizaciones pertinentes.

#### 1.1 Objetivos Específicos

- Evaluar para el periodo entre el 01-05-2022 hasta el 31-05-2023 la efectividad y cumplimiento de cada una de las etapas y los elementos del SARO (vigente hasta el 01-06-2023) en la CPVMP.
- Revisar los cálculos y reportes realizados pertinentes al VERRO según lo requerido en el Anexo 01 del Capítulo XXIII de la CBCF (CE 100 de 1995) y su modificación bajo la CE 025 de 2020 (vigente hasta 01-06-2023); revisando los aspectos evaluados en la auditoría anterior de la OFCIN en el Informe 18 de 2022.
- Realizar revisión periódica del RERO, e informar al Representante Legal sobre el cumplimiento de las condiciones señaladas en el numeral 3.2.5, del marco normativo de la SFC (vigente hasta 01-06-2023).
- Verificar el monitoreo por parte de la OAGRI del cumplimiento por parte de Caja Honor de los numeral 4.1 al 4.6. (“reglas especiales respecto del cumplimiento del marco

normativo en materia de órdenes de embargo”), del marco normativo de la SFC (vigente hasta 01-06-2023).

- Evaluar el cumplimiento de las políticas, procedimientos, estructura organizacional, y lineamientos generales que le permiten a la CPVMP, identificar, medir, controlar y monitorear los objetivos establecidos para la Gestión del Riesgo Operacional.
- Verificar las Matrices de Riesgos Operacionales de cada proceso, causas y controles del SARO actualizadas y aprobadas por la Junta Directiva para el periodo auditado.
- Velar por el oportuno flujo de información a la Junta Directiva y a la Alta Gerencia, verificando a través de muestras aleatorias de fechas, los reportes realizados por la OAGRI en las periodicidades establecidas normativamente.
- Observar los informes remitidos por la Revisoría Fiscal pertinentes al SARO según lo establecido en el numeral 3.2.6.1 del marco normativo de la SFC (vigente hasta 01-06-2023), verificando el dictamen de los Estados Financieros de la vigencia 2022.

## 2. ALCANCE

Evaluar la efectividad y cumplimiento de las Etapas y Elementos de la Gestión del Riesgo Operacional para el periodo auditado entre el 01-05-2022 hasta el 31-05-2023, de acuerdo con el marco normativo vigente establecido por la SFC y las modificaciones de la implementación del Capítulo XXXI en la CBCF SIAR estipulado en la CE 018 del 2021 de la SFC (vigente desde 01-06-2023), verificando las políticas, procedimientos, estructura organizacional, los procesos interrelacionados, la implementación del Manual del SIAR, procedimientos y demás documentación pertinente, los registros pertinentes de Eventos de Riesgo Operacional (RERO) del periodo auditado bajo la normatividad derogada contenida en el Capítulo XXIII en la CBCF (CE 100 de 1995), las modificaciones realizadas a través de la CE 025 de 2020 y la normatividad aplicable en materia de Órdenes de Embargo (CE 022 de 2018), lo pertinente al Anexo 1 VERRO, revisión de los requerimientos y/o comunicaciones con la SFC; verificando el cumplimiento de las políticas internas, de los procedimientos, de las dimensiones y políticas establecidas en Manual Operativo del MIPG, versión 5 de marzo de 2023, controles en los procesos interrelacionados, estructura organizacional, los reportes realizados a Junta Directiva y la Alta Gerencia, entre otros requisitos normativos de la SFC y demás consideraciones impartidas por la CPVMP en los Manuales y demás documentación relacionada.

## 3. METODOLOGÍA

Según lo estipulado en el marco normativo de la SFC y lo documentado en la “**Guía de Operación Evaluar SARO y PCN**” con código **CI-NA-GU-006**, versión **013 del 09-12-2022**, para el desarrollo de los objetivos de auditoría descritos, el equipo auditor realiza un requerimiento inicial de información a la OAGRI, que permite hacer un diagnóstico inicial del cumplimiento normativo del marco normativo vigente hasta el 01-06-2023 del SARO, las modificaciones realizadas normativamente por la SFC con la CE 025 de 2020, el Anexo 1 (VERRO) y lo pertinente a la CE 020 de 2019 (Relaciones Mínimas de Solvencia, Capítulo XIII-16 -Margen de Solvencia y otros Requerimientos de Patrimonio CBCF -CE 100 de 1995); verificar el cumplimiento de las políticas internas establecidas para su gestión durante el periodo auditado a través de técnicas de muestreo aleatorio los reportes a la SFC, a la Alta Gerencia, los RERO, cumplimiento de los indicadores de Riesgo Operacional

(disponibilidad, incidentes, Cumplimiento de Órdenes de Embargo, entre otros), informes de la Revisoría Fiscal, cumplimiento de la capacitación a los funcionarios y contratistas de la CPVMP, implementación del Capítulo XXXI en la CBCF para el SIAR en la CE 018 de 2021; entre otros conceptos relevantes.

## 4. MARCO LEGAL

### 4.1. Normatividad Externa

- Capítulo XXXI en la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF) Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) estipulado en la CE 018 del 22-09-2021 de la SFC, (vigente desde 01-06-2023) en desarrollo desde diciembre 2021 y con cumplimiento trimestral del “Plan Interno de Implementación”.
- Capítulo XXIII en la CBCF (CE 100 de 1995), las modificaciones realizadas a través de la CE 025 de 2020 y la normatividad aplicable en materia de Órdenes de Embargo (CE 022 de 2018), así como las demás modificaciones y/o actualizaciones pertinentes. (Vigente hasta 01-06-2023).
- Capítulo XXIII CBCF, CE 100 de 1995 Anexo 1 “Método Estándar para determinar el Valor de la Exposición al Riesgo Operacional de los Establecimientos de Crédito” - VERRO. (Vigente hasta 01-06-2023).
- CE 020 de 2019 “Instrucciones relacionadas con el Margen de Solvencia y otros Requerimientos de Patrimonio de los Establecimientos de Crédito”.
- Carta Circular 100 de 2020 del Autorregulador del Mercado de Valores (AMV).
- Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (EOSF).
- Decreto 2555 de 2010, Decreto Único del Sistema Financiero, CE 100 de 1995 SFC Capítulos adicionales I, XIX, y XXV.
- Parte I, Título I, Capítulo IV CBJ 029 de 2014, las modificaciones realizadas a través de la CE 008 de 2023, así como las demás modificaciones y/o actualizaciones pertinentes.
- Ley 973 de 2005, reglamentación que modifica la normatividad por la cual fue creada la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía
- Ley 87 de 1993 “por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 076 del 21-01-2022 “por medio del cual se modifica la estructura de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía”, modificando el Decreto 1900 de 2013 del 06-09-2013, dentro de los cuales se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones.
- Circular Externa 038 de 2019 de la SFC “instrucciones relativas a la revisión y adecuación del Control Interno” (SCI).
- Decreto 648 de 2017 “por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”.
- Decreto 1499 de 2017 “por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”.
- Ley 1952 de 2019 para lo concerniente en Conflicto de Interés.

- Ley 2195 de 2022, “por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones”, que modifica la Ley 1474 de 2011, Ley 1712 de 2014.
- Manual Operativo del MIPG, versión 5 de marzo de 2023.
- Resolución 7870 del 2022 “Política General de Seguridad y Privacidad de la Información para el Sector Defensa” MDN.

#### 4.2. Normatividad Interna

- Resolución 084 de 2022, “por la cual se actualizan y unifican las disposiciones que regulan la estructura, funciones y siglas de las Áreas y Grupos Internos de Trabajo de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía y se dictan otras disposiciones”, deroga la Resolución 079 de 2021 la cual derogó las Resoluciones 320 y 592 de 2018 y 241 de 2019 y las demás disposiciones que le sean contrarias.
- Acuerdo 01 del 29-01-2021, que modifica al Acuerdo 02 de 2016 y deroga al Acuerdo 01 de 2017, actualiza las disposiciones que regulan el funcionamiento del Comité Financiero y Comité de Riesgos de la CPVMP.
- Manual SARO, código GR-NA-MA-003 versión 017 del 02-02-2022.
- Procedimiento Identificación, Medición, Tratamiento y Monitoreo de Riesgos Operativos código: GR-NA-PR-002, versión: 007, del 22-10-2018.
- Guía Reporte General de Eventos de Riesgo con código GR-NA-GU-029, versión 006 del 06-07-2023.
- Guía Aprobación de REROS en el Sistema de Información con código GR-NA-GU-037, versión 003 del 06-07-2023.
- Procedimiento Reporte y Registro de Eventos de Riesgo Operacional, con código GR-NA-PR-019, versión 007 del 17-01-2022.
- Procedimiento Grupo de Expertos, con el código GR-NA-PR-029 versión 003 del 22-10-2018.
- Procedimientos relacionados para la administración de los riesgos generados por los Outsourcing que apoyan las tareas a diferentes procesos (serán solicitados, para el periodo auditado, en el requerimiento de información de la presente auditoría).
- Guía de Operación Evaluar SARO y PCN código CI-NA-GU-006, versión 013 del 09-12-2022.

### 5. DESARROLLO PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA GESTIÓN DEL RIESGO OPERACIONAL - SARO DEL 01-05-2022 AL 31-05-2023

La CPVMP es una Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero del orden nacional, vigilada por la SFC, organizada como establecimiento de crédito, de naturaleza especial, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente, vinculada al Ministerio de Defensa Nacional; para la presente auditoría el marco normativo de la SFC aplicable es el Capítulo XXIII en la CBCF (CE 100 de 1995), las modificaciones realizadas a través de la CE 025 de 2020, sus modificaciones y/o actualizaciones, el cual quedó derogado a partir del 01-06-2023, entrando en vigencia el Capítulo XXXI, en la CBCF (CE 100 de 1995) SIAR y sus respectivos anexos, para lo

pertinente a la Gestión del Riesgo Operacional, , en desarrollo desde diciembre 2021 y con cumplimiento trimestral del “Plan Interno de Implementación”.

La OFCIN desarrolló esta auditoría in situ y virtual (a través de herramientas colaborativas), cumpliendo satisfactoriamente con el objetivo, alcance, los tiempos, calidad del producto entregado; utilizando los medios proporcionados tales como: correo electrónico, aplicativos, chat corporativo (Teams) y FileServer, que permitieron verificar por el auditor, el adecuado funcionamiento en los procesos interrelacionados, muestreos aleatorios en el cumplimiento de reportes a la SFC y Alta Gerencia; asimismo, la elaboración del presente informe, traslado de resultados, comunicación con los procesos interrelacionados y entregas a la GERGE, sin que se hayan materializado riesgos, ni presentado inconvenientes de tipo material o afectación en la prestación del servicio del proceso de Auditoría y Control.

### 5.1. Seguimiento de la implementación del Capítulo XXXI CBCF del SIAR estipulado en la CE 018 del 2021 SFC

La OFCIN realizó seguimiento de la CE 018 del 22-09-2021 de la SFC, en donde se estableció el Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) y creo el Capítulo XXXI, en la CBCF (CE 100 de 1995) y sus respectivos anexos. Las instrucciones impartidas en este nuevo capítulo entraron en vigencia a partir del 01-06-2023; sin embargo, durante el periodo de implementación desde diciembre de 2021, el auditor realizó el seguimiento trimestral al “Plan Interno de Implementación” así:

- i) Radicado 03-01-20211221050811 del 21-12-2021 la remisión por parte de la CPVMP, del Plan Interno de Implementación del SIAR, con el anexo del Cronograma de actividades, cumpliendo con los plazos establecidos por la SFC, sin que se observen por el auditor, comunicaciones al respecto.
- ii) Radicado 03-01-20220404011073 del 04-04-2022, con el “Informe trimestral de avance y desarrollo del Plan Interno de Implementación”, corte al 31-03-2022, de la CPVMP que contempla las actividades realizadas; evidenciando por el auditor la primera versión de Manual SIAR, incluyendo Parte I “Generalidades”, Parte II “Gestión de Riesgo de Mercado”, Parte III “Riesgo de Emisor, Depositario y Contraparte”; observando el cumplimiento de las actividades definidas en el Plan Interno de Implementación SIAR definido por la CPVMP para el I trimestre de 2022, sin generar observaciones.
- iii) Radicado 03-01-20220629020385 del 29-06-2022 con el “Informe trimestral de avance y desarrollo del Plan Interno de Implementación”, corte al 30-06-2022, de la CPVMP que contempla las actividades realizadas; evidenciando por el auditor, el avance de la primera versión de Manual SIAR, Parte I “Administración por Riesgo de Mercado”, avances Parte II “Administración del Riesgo Operacional””; de acuerdo con las actividades definidas en el Plan Interno de Implementación SIAR definido por la CPVMP para el II trimestre de 2022, sin generar observaciones. Se evidencia en el casillero virtual de la SFC, código de radicación 2022072368-005-000 del 30-06-2022.

- iv) Radicado 03-01-20221005031178 del 05-10-2022 con el “Informe trimestral de avance y desarrollo del Plan Interno de Implementación”, corte al 30-09-2022, de la CPVMP que contempla las actividades realizadas; evidenciando por el auditor, el avance de la primera versión de Manual SIAR, Parte III “Administración del Riesgo de Crédito”, de acuerdo con las actividades definidas en el Plan Interno de Implementación SIAR definido por la CPVMP para el III trimestre de 2022, sin generar observaciones. Se evidencia en el casillero virtual de la SFC, código de radicación 2022170192-000-000 del 06-10-2022.
- v) Radicado 03-01-20230104000118 del 04-01-2023, con el “Informe trimestral de avance y desarrollo del Plan Interno de Implementación”, corte al 31-12-2022, de la CPVMP que contempla las actividades realizadas; evidenciando por el auditor, el avance de la primera versión de Manual SIAR; “Parte IV Administración de Riesgo de Liquidez”, de acuerdo con las actividades definidas en el Plan Interno de Implementación SIAR definido por la CPVMP para el IV trimestre de 2022, sin generar observaciones. Se evidencia en el casillero virtual de la SFC, código de radicación 2023000932-000-000 del 04-01-2023.
- vi) Radicado 03-01-20230410011337 del 10-04-2023, con el “Informe trimestral de avance y desarrollo del Plan Interno de Implementación”, corte al 31-03-2023, de la CPVMP que contempla las actividades realizadas; evidenciando por el auditor, el avance de la primera versión de Manual SIAR; para el I trimestre de 2023, se observa que la CPVMP relaciona que “está en el proceso de integración de las bases de datos que deben estar finiquitadas al 30 de junio de 2023”. Se evidencia en el casillero virtual de la SFC, código de radicación 2023037758-000-000 del 11-04-2023.

Siendo así, en respuesta del requerimiento de información y entrevista con OAGRI, la OFCIN verificó el estado de implementación del SIAR, evidenciando por el auditor que con corte al 01-06-2023, la CPVMP no cuenta con el 100%, la OAGRI remitió:

- a. Borrador Manual SIAR “aprobación segundo informe” 2022, Parte II “Administración del Riesgo Operacional”; con las referencias tomadas del Manual SARO código GR-NA-MA-003 versión 017 del 02-02-2022, contiene la definición de Etapas y Elementos bajo la normatividad derogada por la SFC. No se evidencia por el auditor, lo requerido por el Capítulo XXXI en la CBCF (CE 100 de 1995), así:

**Tabla 1 Seguimiento OFCIN Parte I SIAR Capítulo XXXI CBCF CE 100 de 1995**

PARTE	NUMERAL / SUBNUMERAL	OBSERVACIONES OFCIN
PARTE I	- Subnumeral 2.1, literales a) al g). - Subnumeral 3.1.1 literales a), b), c) y d).	Especificación de “Generalidades del SIAR”, con el componente definido del Marco de Apetito y Tolerancia al Riesgo (MAR), con los requerimientos de la SFC definidos en el subnumeral 2.1, literales a) al g). Así como contar con el Acta de Junta Directiva (JD), por medio de

PARTE	NUMERAL / SUBNUMERAL	OBSERVACIONES OFCIN
<b>PARTE I</b>		la cual se aprueba lo señalado en los literales a), b), c), y d) del subnumeral 3.1.1.
	- Subnumeral 2.3.1 literales a) y b), literal g), i).	Con lo pertinente a la divulgación de las políticas establecidas en el SIAR, a la JD, la Alta Gerencia (AG), Comité de Riesgos, Revisoría Fiscal, Auditoría Interna y los procesos interrelacionados de la CPVMP. No se evidencian los lineamientos de conducta o ética, literales a) y b); lo pertinente al MAR, para la determinación de umbrales y límites requeridos en el literal g), las acciones necesarias, incluidas las disciplinarias según lo requerido en el literal i), ante cambios inesperados en los niveles de riesgos, activación del sistema de alertas tempranas, entre los demás requeridos.
	- Subnumeral 2.3.2. - Numeral 3.	No se evidencia descrito en el borrador remitido, las definiciones y políticas, pertinentes al Gobierno de Riesgos y Control, además del numeral 3, con las funciones descritas, para la Estructura de Gobierno de Riesgos.
	- Numeral 4, literal d) (numeral 10 de la Parte II).	Numeral 4, literal d), con los lineamientos generales para la agregación de datos sobre riesgos y presentación de información de la CPVMP, conforme a las instrucciones del numeral 10 de la Parte II.
	- Numeral 5, literal c).	Numeral 5, literal c), en donde la SFC requiere el Manual SIAR con las etapas, las políticas, las estrategias, los procedimientos, las metodologías, las responsabilidades y funciones del Gobierno de Riesgos, en relación con la gestión de cada uno de los riesgos señalados en las Partes II y III del Capítulo XXXI (CBCF CE 100 de 1995).
- Numeral 5, literal f).	Numeral 5, literal f), en donde se requiere por la SFC definido el sistema de alertas tempranas y demás indicadores implementados para el monitoreo de cada riesgo, así como las actuaciones, acciones correctivas y de mejora implementadas ante el incumplimiento de los límites o activación de las alarmas.	

**Oportunidad de Mejora 01 Correctiva:** la OFCIN recomienda a la OAGRI documentar el Manual SIAR, obtener su debida aprobación ante la Junta Directiva de la CPVMP, con

los procedimientos, políticas, responsabilidades y funciones del Gobierno de Riesgos, con los requerimientos normativos de la SFC en el Capítulo XXXI de la CBCF CE 100 de 1995, Parte I, con los numerales y subnumerales descritos (según el presente Informe de auditoría, tabla 01, observaciones OFCIN), así como las normas complementarias que modifiquen, adicionen, reglamenten o sustituyan; en prevención del “R010 Incumplimiento de Obligaciones Legales y/o Normativas aplicables a la Entidad”, “R067 – Procedimientos no documentados y/o desactualizados”, así como lo reglamentado en la Dimensión 3 “Gestión con Valores para Resultados”, Política de Mejora normativa, establecidas en Manual Operativo del MIPG, versión 5 de marzo de 2023.

- b. Borrador Metodología cuantitativa – VERO: remitido a la OFCIN en respuesta del requerimiento de información del 20-06-2023 por la OAGRI, especificando que “la CPVMP realizará la medición de la probabilidad de ocurrencia de los riesgos operacionales y su impacto en caso de materializarse, de forma cuantitativa utilizando los registros de eventos para estimar la probabilidad de ocurrencia de los riesgos operacionales basándose en los datos históricos del registro de eventos de riesgo operacional de alta calidad (RERO)”, “Asimismo, midiendo el Indicador de Pérdida Interna (IPI) con base en la información del Registro de Eventos de Riesgo Operacional, es decir, haciendo uso del Componente de Pérdida (CP)”; lo anterior según lo requerido en el Capítulo XXXI CBCF CE 100 de 1995, Anexo 13. Sin que se evidencie por el auditor, lo pertinente a la CPVMP, con su procedimiento en específico, por tal razón se genera la siguiente observación:

**Oportunidad de Mejora 02 Correctiva:** la OFCIN recomienda a la OAGRI documentar en el Manual SIAR lo pertinente a la Gestión del Riesgo Operacional con la metodología establecida en el Anexo 13 del Capítulo XXXI CBCF CE 100 de 1995 (así como las normas complementarias que modifiquen, adicionen, reglamenten o sustituyan), con las políticas propias que apliquen para la CPVMP, tomando como referencia la metodología estándar para determinar el VERO requerida por la SFC, creando los procedimientos pertinentes y documentándolos; lo anterior en prevención del “R010 Incumplimiento de Obligaciones Legales y/o Normativas aplicables a la Entidad”, “R067 – Procedimientos no documentados y/o desactualizados”, así como lo reglamentado en la Dimensión 3 “Gestión con Valores para Resultados”, Política de Mejora normativa, establecidas en Manual Operativo del MIPG, versión 5 de marzo de 2023.

## 5.2. Verificación Informes SARO a la Junta Directiva y Comité de Riesgos

En la verificación de la OFCIN, durante el periodo auditado, se revisó el cumplimiento del numeral 3.2.4.1, literal e) del Capítulo XXIII en la CBCF (CE 100 de 1995), las modificaciones realizadas a través de la CE 025 de 2020 (normatividad derogada a partir del 01-06-2023); evidenciando los informes trimestrales presentados a la JD, con los aspectos relevantes del SARO y el pronunciamiento de los miembros de la JD en las actas correspondientes; los informes fueron presentados según lo establecido en el Manual SARO, código GR-NA-MA-003, versión 017 del 02-02-2022, numeral 10.3 (vigente en el periodo auditado) con los siguientes aspectos relevantes:

**Tabla 2 Verificación Informes SARO**

**Periodo auditado 01-05-2022 a 31-05-2023**

ASPECTO REVISADO	II TRIM 2022	III TRIM 2022	IV TRIM 2022	I TRIM 2023
<b>Acta de JD</b>	Acta No 9 del 28-07-2022, numeral 7; sin generar observaciones.	Acta No 12 del 31-10-2022, numeral 9; sin generar observaciones.	Acta No 1 del 31-01-2023, numeral 8; sin generar observaciones.	Acta de abril de 2023, no fue remitida por OAGRI, requerimiento de información (en proceso de firmas al 14-07-2023).
<b>Ajustes realizados al SARO</b>	Se realizó Grupo de Expertos.	No se realizaron cambios a los riesgos operacionales, causas y controles de mitigación de los procesos	Se realizó Grupo de Expertos.	No se realizaron cambios a los riesgos operacionales, causas y controles de mitigación de los procesos
<b># RO y Perfil Riesgo Residual</b>	74 RO, 2.45 puntos de riesgo residual, con nivel exposición bajo.	74 RO, 2.45 puntos de riesgo residual, con nivel exposición bajo.	70 RO, 2.70 puntos de riesgo residual, con nivel exposición bajo.	70 RO, 2.70 puntos de riesgo residual, con nivel exposición bajo.
<b>Número REROS<sup>1</sup> y afectación de Estado Resultados Integral Entidad</b>	23 REROS, 5 eventos afectaron el Estado de Resultados Integral de la Entidad por valor de \$141,985,132.67.	17 REROS, 3 eventos afectaron el Estado de Resultados Integral de la Entidad por valor de \$8,719,072.50.	30 REROS, 3 eventos afectaron el Estado de Resultados Integral de la Entidad por valor de \$324,654,092.93.	31 REROS, ninguno afectó el Estado de Resultados Integral de la Entidad.
<b>Capacitaciones</b>	10 inducciones a funcionarios, aprendices y Enlaces de las Fuerzas y Policía Nacional. 336 funcionarios y colaboradores plan de capacitación.	83 inducciones a funcionarios, contratistas, aprendices y Enlaces de las Fuerzas y Policía Nacional. 312 funcionarios y colaboradores plan de capacitación.	28 inducciones a funcionarios, contratistas, aprendices y Enlaces de las Fuerzas y Policía Nacional.	26 inducciones a funcionarios, contratistas, aprendices y Enlaces de las Fuerzas y Policía Nacional. 261 funcionarios y colaboradores plan de capacitación.

<sup>1</sup> RERO: Registro Evento Riesgo Operacional

**NIT: 860021967 - 7**

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá: **601 755 7070**  
 Línea gratuita nacional: **01 8000 185 570**  
[www.cajahonor.gov.co](http://www.cajahonor.gov.co) - [contactenos@cajahonor.gov.co](mailto:contactenos@cajahonor.gov.co)  
 Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

**BIENESTAR Y EXCELENCIA**



CO-SC2982-1 CO-SI-CER807703 ST-CER887079

ASPECTO REVISADO	II TRIM 2022	III TRIM 2022	IV TRIM 2022	I TRIM 2023
<b>Seguimiento Indicador Disponibilidad del servicio de tecnología</b>	99.93 % en promedio en la sede principal, los puntos de atención y puntos móviles de la Entidad.	99.98 % en promedio en la sede principal, los puntos de atención y puntos móviles de la Entidad.	99.91 % en la sede principal, los puntos de atención y puntos móviles de la Entidad.	99.98 % en la sede principal, los puntos de atención y puntos móviles de la Entidad.
<b>Indicador RERO</b>	100 %	100 %	100 %	100 %
<b>Incidentes</b>	87.66 %	87.43 %	87.70%	95.59%
<b>Quejas (promedio trimestre)</b>	8 por mes	11.6 por mes	4 por mes	8.6 por mes
<b>Desempeño frecuencia Riesgo Operacional</b>	85.14 %	90.54%	84.29 %	84.29 %
<b>Desempeño Probabilidad Impacto</b>	De los 74 riesgos identificados, 14.86 % (11 riesgos) afectaron Probabilidad y 5.41% (4 riesgos) afectaron Impacto. Cumplimiento del indicador 94.59%.	De los 74 riesgos identificados, 9.46 % (7 riesgos) afectaron Probabilidad y 4.05% (3 riesgos) afectaron Impacto. Cumplimiento del indicador 95.95%.	De los 70 riesgos identificados, 15.71% (11 riesgos) afectaron Probabilidad y 1.43% (1 riesgo) afectó Impacto. Cumplimiento del indicador 98.57%.	De los 70 riesgos identificados, 11.43% (8 riesgos) afectaron Probabilidad y 0% afectó Impacto. Cumplimiento del indicador 100%.
<b>Cumplimiento de Órdenes Embargo 022 2018</b>	Seguimiento de los siguientes indicadores: <ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión de Embargos: se recibieron 1.938 requerimientos judiciales, 100% cumplimiento.</li> <li>Pago depósitos judiciales: de los 1.938 requerimientos judiciales, 151 corresponden a</li> </ul>	Seguimiento de los siguientes indicadores: <ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión de Embargos: se recibieron 1.975 requerimientos judiciales, 100% cumplimiento.</li> <li>Pago depósitos judiciales: de los 1.975 requerimientos judiciales, 197 corresponden a pagos de depósitos judiciales, los cuales</li> </ul>	Seguimiento de los siguientes indicadores: <ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión de Embargos: se recibieron 2.141 requerimientos judiciales 100% cumplimiento.</li> <li>Pago depósitos judiciales, 240 corresponden a pagos de depósitos judiciales, los cuales</li> </ul>	Seguimiento de los siguientes indicadores: <ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión de Embargos: se recibieron 1.512 requerimientos judiciales 100% cumplimiento.</li> <li>Pago depósitos judiciales: de los 1.512 requerimientos</li> </ul>

NIT: 860021967 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá: 601 755 7070  
 Línea gratuita nacional 01 8000 185 570  
[www.cajahonor.gov.co](http://www.cajahonor.gov.co) - [contactenos@cajahonor.gov.co](mailto:contactenos@cajahonor.gov.co)  
 Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



CO-SC2982-1 CO-SICER807703 ST-CER887079

ASPECTO REVISADO	II TRIM 2022	III TRIM 2022	IV TRIM 2022	I TRIM 2023
	pagos de depósitos judiciales, los cuales se surtieron en su totalidad en un término menor o igual a 3 días, cumplimiento 100%.	se surtieron en su totalidad en un término menor o igual a 3 días, cumplimiento 100 %	se surtieron en su totalidad en un término menor o igual a 3 días, cumplimiento 100 %	judiciales, 194 corresponden a pagos de depósitos judiciales, los cuales se surtieron 193 se surtieron en un término menor o igual a 3 días, 1 pagó se realizó al día quinto, debido a un error de procedimiento ejecutado por una funcionaria nueva del Grupo de Asuntos Jurídicos de Operaciones cumplimiento 99.48 %

Fuente: Elaboración propia OFCIN, requerimiento de Información OAGRI, julio 2023.

Según lo analizado por el equipo auditor, se evidencia el cumplimiento de los Informes de Comité de Riesgos y JD, reportados por la OAGRI, según el numeral 3.2.3 literal c, del marco normativo vigente hasta el 01-06-2023 (durante periodo auditado) para el SARO de la SFC.

### 5.3. Revisión Registro de Eventos de Riesgo Operacional (RERO)

La revisión de los RERO para el periodo auditado se realiza bajo el cumplimiento de la normatividad derogada por la SFC (a partir del 01-06-2023); el Capítulo XXIII en la CBCF (CE 100 de 1995) y la modificación realizada a través de la CE 025 de 2020, numeral 3.2.5, verificando el cumplimiento de los requisitos de los numerales 3.2.5.1 y 3.2.5.2; los RERO son un requisito esencial para la adecuada gestión del Riesgo Operacional (RO) y se diferencian entre los que:

- Generan pérdidas y afectan el Estado de Resultados Integral de la Entidad.
- No generan pérdidas y por lo tanto no afectan el Estado de Resultados Integral de la Entidad.

NIT: 860021967 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá: 601 755 7070  
Línea gratuita nacional 01 8000 185 570  
[www.cajahonor.gov.co](http://www.cajahonor.gov.co) - [contactenos@cajahonor.gov.co](mailto:contactenos@cajahonor.gov.co)  
Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



CO-SC2982-1 CO-SICER807703 ST-CER887079

Asimismo, durante el periodo auditado, para el registro de los RERO, se encontraba vigente lo estipulado en el numeral 11.8 y 11.9 del Manual SARO, código GR-NA-MA-003, versión 017 del 02-02-2022, la Guía de Reporte General de Eventos de Riesgo código GR-NA-GU-029, versión 006 del 06-07-2023, el Procedimiento Reporte y Registro de Eventos de Riesgo Operacional, con código GR-NA-PR-019, versión 007 del 17-01-2022 y la Guía Aprobación de REROS en el Sistema de Información, código GR-NA-GU-037, versión 003 del 06-07-2023; verificando para cada trimestre auditado, el grado de detalle de la información requerido por la SFC, los campos mínimos detallados en el literal d, del numeral 3.2.5.1 del marco normativo descrito vigente hasta el 01-06-2023, incluido en el Manual SARO, código GR-NA-MA-003, versión 017 del 02-02-2022, numeral 11.8.1, tabla 9 y la clasificación de las Líneas de Negocio, según lo requerido por la SFC en el numeral 3.2.5.3.

De acuerdo con lo anterior, para la clasificación de los RERO, el auditor verificó las categorías de acuerdo con el numeral 3.2.5.4 del marco normativo de la SFC vigente durante el periodo auditado, observando el siguiente comportamiento por cada clasificación de riesgo:

CLASIFICACIÓN	II TRIMESTRE 2022	III TRIMESTRE 2022	IV TRIMESTRE 2022	I TRIMESTRE 2023
Fraude interno	1	0	0	0
Fraude externo	3	1	3	0
Relaciones laborales y seguridad laboral	1	0	0	0
Clientes, productos y prácticas empresariales	2	3	2	2
Daños a activos fijos	0	0	0	0
Fallas tecnológicas	8	3	11	13
Ejecución y administración de procesos	8	10	14	16
Eventos externos	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>23</b>	<b>17</b>	<b>30</b>	<b>31</b>
Eventos que Afectaron Estado de Resultados Integral (ERI CPVMP)	5	3	3	0
Monto afectación ERI CVPMP	\$ 141,985,132.67	\$ 8,719,072.50	\$ 324,654,092.93	\$ -

Figura 1 RERO periodo auditado. Fuente: elaboración propia OFCIN, cifras tomadas Informes Comité de Riesgos, requerimiento de información OAGRI del 05-06-2023.

En el siguiente anexo como papel de trabajo, el auditor realizó seguimiento a los RERO registrados en el periodo auditado por proceso, clasificación y seguimiento de los eventos y de aquellos que afectaron el Estado de Resultados Integral de la CPVMP:



RERO 2022 Y  
ITRIM\_2023.xlsx

Anexo 1: Seguimiento OFCIN RERO periodo auditado  
Fuente: Elaboración propia OFCIN 30-06-2023

Para la verificación en referencia, la OFCIN cuenta con el perfil auditor del Sistema de Información de VIGIA RIESGOS; sin embargo, de acuerdo con prueba de recorrido realizada con OAGRI el 04-07-2023, el auditor observó que existen limitantes en el perfil para la comprobación de los requisitos requeridos por la SFC en el numeral 3.2.5.4 del marco normativo derogado y el Manual SARO, código GR-NA-MA-003, versión 017 del 02-02-2022, numeral 11.9, tabla 11, para la revisión de la debida clasificación de los RERO y la verificación de la documentación pertinente, generando la siguiente observación:

**Oportunidad de Mejora 03 Correctiva:** la OFCIN solicita a la OAGRI la comprobación y revisión del Perfil Auditor con el proveedor, en el Sistema de Información VIGIA RIESGOS, con el fin que el equipo auditor pueda realizar la verificación de la debida clasificación de los RERO y su documentación, requerida por la SFC en el marco normativo vigente a partir del 01-06-2023, en el Capítulo XXXI de la CBCF CE 100 de 1995, Parte III, numeral 4.2.2.4; requerido durante el periodo auditado en el numeral 3.2.5.4 (del marco normativo de la SFC derogado) y el Manual SARO, código GR-NA-MA-003, versión 017 del 02-02-2022, numeral 11.9, tabla 11; lo anterior en prevención del “RO36 Inconsistencias en los Informes de Auditoría”, “RSI050 No Disponibilidad de Herramientas”, así como lo reglamentado en la Dimensión 4 Evaluación de Resultados, establecida en Manual Operativo del MIPG, versión 5 de marzo de 2023.

De acuerdo con lo anterior, para la revisión de la debida clasificación de los RERO, la OFCIN realizó prueba de recorrido con la OAGRI el 04-07-2023 y aplicando la práctica 2320 – 3 “Muestreo para Auditoría, emitido por el Instituto Internacional de Auditores Internos (TheIIA Global)”, realizó una muestra correspondiente al 7% del total de RERO registrados por trimestre, con el siguiente análisis:

a) II trimestre de 2022:

CODIGO REF	CODIGO RIESG	NOMBRE RIESGO	PROCESO ORIGINADOR	CLASE	VALOR PÉRDIDA
2095	R004	EJECUCION DE ACTIVIDADES NO AUTORIZADAS (QUE OCASIONAN FRAUDE INTERNO)	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	FRAUDE INTERNO	\$ -

Figura 2 Muestra RERO II trimestre 2022. Fuente: elaboración propia OFCIN, cifras tomadas requerimiento de información OAGRI del 05-06-2023.

Figura 3 Análisis grado de detalle VIGIA RIESGOS. Fuente: consulta perfil OAGRI, prueba de recorrido 04-07-2023.

El RERO con código 2095, evento de Fraude Interno, fue documentado en el Informe de Auditoría No 18 de 2022 (auditoría anterior de la OFCIN), Recomendación 02; asociado al proceso de Gestión de Talento Humano, a las categorías “Fraude interno” (nivel 1), “Hurto y Fraude Interno” (nivel 2) y “Fraude” (nivel 3), observando por el auditor el cumplimiento del numeral 3.2.5.4 del marco normativo de la SFC (derogado, vigente en el periodo auditado), con la adecuada clasificación. Se verificó con la OAGRI, que el ARTAH implementó como control, en conjunto con el proveedor del sistema de información Kactus, una verificación de “supervisión” (segregación de funciones) para el procesamiento de nómina y la encriptación de los archivos planos desde el momento de la liquidación hasta el pago.

Sin embargo, en la verificación en el Sistema de Información VIGIA RIESGOS, el RERO no cumple con los requisitos requeridos, generando la siguiente observación:

**Oportunidad de Mejora 04 Correctiva:** la OFCIN recomienda a la OAGRI en acompañamiento con el ARTAH; en cumplimiento con lo establecido en el Manual SARO, código GR-NA-MA-003, versión 017 del 02-02-2022, numeral 11.10, realizar la valoración del RERO 2095 generado en el II trimestre de 2022, cumplir con la documentación requerida para sustentar el RERO (correos, informes, documentos soporte, etc.) y adjuntarlos en su totalidad en el Sistema de Información VIGIA RIESGOS, de acuerdo con lo requerido en la Guía Aprobación de REROS en el Sistema de Información con código GR-NA-GU-037, versión 003 del 06-07-2023, numeral 5.9, asimismo determinar y registrar montos de pérdida y/o recuperaciones con referencia al RERO en el Sistema de Información, fecha de finalización y fecha de contabilización; lo anterior en cumplimiento del Capítulo XXXI de la CBCF CE 100 de 1995, Parte III, numeral 4.2.2.1, literal b, requerido durante el periodo auditado en el numeral 3.2.5.2.1, literal b (del marco normativo de la SFC derogado), en prevención del “R010 Incumplimiento de Obligaciones Legales y/o Normativas aplicables a la Entidad”, “RSI030 Información Errada”, así como lo reglamentado en la Dimensión 4 Evaluación de Resultados, establecida en Manual Operativo del MIPG, versión 5 de marzo de 2023.

b) III trimestre 2022:

CODIGO REF	CODIGO RIESG	NOMBRE RIESGO	PROCESO ORIGINADOR	CLASE	VALOR PÉRDID
2121	R021	FALSIFICACION DE DOCUMENTOS (FRAUDE INTERNO O EXTERNO)	AFILIADO Y VENDEDOR (PUNTO MEDELLÍN)	FRAUDE EXTERNO	\$ -
2135	R003	DEFICIENCIAS EN LA EJECUCION DE ORDENES DE CLIENTES	PUNTO DE ATENCIÓN MEDELLÍN	CLIENTES, PRODUCTOS Y PRÁCTICAS EMPRESARIALES	\$ 2,409,647.50

Figura 4 Muestra RERO III trimestre 2022. Fuente: elaboración propia OFCIN, cifras tomadas requerimiento de información OAGRI del 05-06-2023.

1. RERO 2121: clasificado como “Fraude Externo”, identificado en Tadó Chocó, con un predio de mayor extensión con matrícula inmobiliaria N [redacted] registra falsedad en la tradición del inmueble y posible afectación a varios afiliados de Caja Honor.



2. RERO 2135: evento con pérdida, finalizado, generado por la liquidación de haberes

**Registro Eventos de Riesgo Materializado**

DATOS GENERALES	LINEAS OPERATIVAS	A SOCIALIZACION CON CAUSAS DE RIESGO	P.U.C.	ACCIONES GENERALES	DOCUMENTOS	MONTOS	PLAN ACCION	DATOS ADIC.
Codigo	2135							
Fecha Descubrimiento	09/27/2022							
Fecha Inicialion Evento	05/05/2021							
Fecha Finalizacion	09/30/2022							
Fecha Contabilizacion	09/30/2022							
Moneda	PESO COLOMBIANO							
Monto Total(Cuantia bruta)	2.409.647							
Monto Recuperado(Directo+Seguros)	0							
Recuperado Seguros	0							
Otras Recuperaciones	0							
Monto Final del Evento	2.409.647							
Categoria Nivel 1	CLIENTES, PRODUCTOS Y PRACTICAS EMPRESARIALES							
Categoria Nivel 2	Productos inadecuados							
Categoria Nivel 3	Defectos del producto							
Producto:	SOLUCION DE VIVIENDA							
Tipo de Perdida	GENERAN PERDIDAS Y AFECTAN EL ESTADO DE RESULTADOS DE LA ENTIDAD.							
Ciudad:	BOGOTÁ, D.C. -11001							
Impacto	PERDIDAS ECONOMICAS (PYG)							
Originador	PROCESOS							
Funcionario Responsable	SONIA JANNETH GARCIA AVILA							
Descripcion								
Es de Continuidad?								
Es de Seguridad?								

Figura 7 Análisis grado de detalle VIGIA RIESGOS. Fuente: consulta perfil OAGRI, prueba de recorrido 04-07-2023.

Se observa, debida clasificación requerida en el numeral 3.2.5.4 del marco normativo de la SFC (derogado, vigente en el periodo auditado), (Capítulo XXXI de la CBCF CE 100 de 1995, Parte III, numeral 4.2.2.4 marco normativo vigente 01-06-2023); durante la prueba de recorrido con OAGRI fueron evidenciados los soportes y cargados, cumpliendo con lo requerido en la Guía Aprobación de REROS en el Sistema de Información con código GR-NA-GU-037, versión 003 del 06-07-2023, numeral 5.9.

**Registro Eventos de Riesgo Materializado**

DATOS GENERALES	LINEAS OPERATIVAS	A SOCIALIZACION CON CAUSAS DE RIESGO	P.U.C.	ACCIONES GENERALES	DOCUMENTOS	MONTOS	PLAN ACCION	DATOS ADIC.																				
<p>Grabar</p> <p>Documentos asociados al E.R.M. # 2135.</p> <p>Tipo de Documento: INFORME</p> <p>Nombre: Seleccionar archivo   MEMORANDO... 72 SUFIN.PDF</p> <p>Comentarios: Se adjunta Memorando de SUFIN</p>																												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>TIPO DOCUMENTO</th> <th>NOMBRE</th> <th>OBSERVACIONES</th> <th>FECHA INGRESO</th> <th>Estado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>INFORME</td> <td>C:\CCC\38208872.pdf</td> <td>Se adjunta anular de cuenta por cobrar</td> <td>04 Jul 2023 14:59:16:287</td> <td>Sección: N/A</td> </tr> <tr> <td>INFORME</td> <td>Memorando de CCI 82108872 SUFIN.pdf</td> <td>Se adjunta Memorando de SUFIN</td> <td>04 Jul 2023 15:01:09:160</td> <td>Sección: N/A</td> </tr> <tr> <td>INFORME</td> <td>SEPEO-18-01-20220903002136.pdf</td> <td>Se adjunta informe de SUADP</td> <td>04 Jul 2023 15:00:30:660</td> <td>Sección: N/A</td> </tr> </tbody> </table>									TIPO DOCUMENTO	NOMBRE	OBSERVACIONES	FECHA INGRESO	Estado	INFORME	C:\CCC\38208872.pdf	Se adjunta anular de cuenta por cobrar	04 Jul 2023 14:59:16:287	Sección: N/A	INFORME	Memorando de CCI 82108872 SUFIN.pdf	Se adjunta Memorando de SUFIN	04 Jul 2023 15:01:09:160	Sección: N/A	INFORME	SEPEO-18-01-20220903002136.pdf	Se adjunta informe de SUADP	04 Jul 2023 15:00:30:660	Sección: N/A
TIPO DOCUMENTO	NOMBRE	OBSERVACIONES	FECHA INGRESO	Estado																								
INFORME	C:\CCC\38208872.pdf	Se adjunta anular de cuenta por cobrar	04 Jul 2023 14:59:16:287	Sección: N/A																								
INFORME	Memorando de CCI 82108872 SUFIN.pdf	Se adjunta Memorando de SUFIN	04 Jul 2023 15:01:09:160	Sección: N/A																								
INFORME	SEPEO-18-01-20220903002136.pdf	Se adjunta informe de SUADP	04 Jul 2023 15:00:30:660	Sección: N/A																								
<p>Copyright - All rights reserved SoluSoft de Colombia. v.2.3/OW DER. RERM.DOC/008</p>																												

Figura 8 Análisis Documentación VIGIA RIESGOS. Fuente: consulta perfil OAGRI, prueba de recorrido 04-07-2023.

c) IV trimestre 2022:

CODIGO RERO	CODIGO RIESGC	NOMBRE RIESGO	PROCESO ORIGINADOR	CLASE	VALOR PÉRDIDA
2137	R010	INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LEGALES Y/O NORMATIVAS APLICABLES A LA ENTIDAD	FIDUBOGOTA	EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROCESOS	\$ -
2160	R106	PROVISION PARA PROCESOS JUDICIALES	PROCESOS JUDICIALES	FRAUDE EXTERNO	\$ 240,064,854.93

Figura 9 Muestra RERO IV trimestre 2022. Fuente: elaboración propia OFCIN, cifras tomadas requerimiento de información OAGRI del 05-06-2023.

1. RERO 2137: generado por reporte extemporáneo de transmisión a la SFC por OAGRI, debido a tardanza en el recibimiento de los archivos diarios procedentes de Fidubogotá, fue subsanado en su momento y transmitido correctamente.

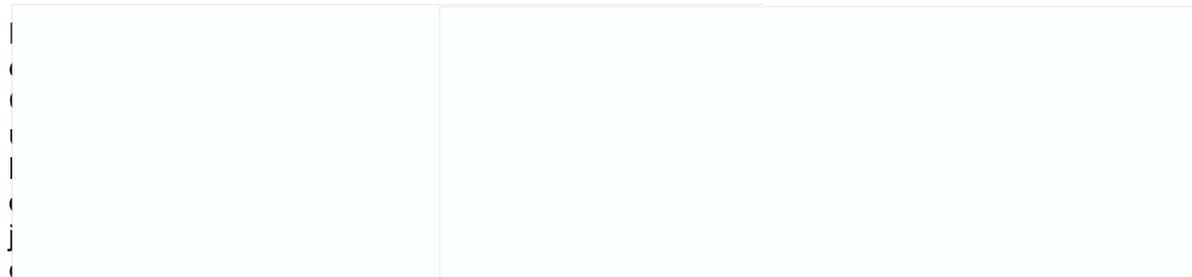
**Registro Eventos de Riesgo Materializado**

DATOS GENERALES	LINEAS OPERATIVAS	A SOCIALIZACION CON CAUSAS DE RIESGO	P.U.C.	ACCIONES GENERALES	DOCUMENTOS	MONITOS	PLAN ACCION	DATOS ADIC.
Codigo	2137							
Fecha Descubrimiento	10/10/2022 09:00							
Fecha Inicialion Evento	10/10/2022 09:00							
Fecha Finalizacion	10/10/2022 11:07							
Fecha Contabilizacion	09:00 Tipo [Potencial] Estado [Activo]							
Moneda	%							
Monto Total(Cuantia bruta)	\$ 0							
Monto Recuperado(Directo+Seguros)	\$ 0 Recuperado Seguros \$ 0 Otras Recuperaciones \$ 0							
Monto Final del Evento	\$ 0							
Categoría Nivel 1	EJECUCION Y ADMINISTRACION DE PROCESOS							
Categoría Nivel 2	Incumplimiento de la regulación vigente							
Categoría Nivel 3	De la normativa vigente y aplicable							
Producto	REPORTES ENTES DE CONTROL							
Tipo de Perdida	NO GENERAN PERDIDAS Y NO AFECTAN EL ESTADO DE RESULTADOS DE LA ENTIDAD.							
Ciudad	BOGOTÁ D.C.-11001 Sucursal [SEDE PRINCIPAL - 1000]							
Impacto	GLOSAS O MULTAS							
Originador	PROCESOS							
Funcionario Responsable	JUAN MANUEL DE PÍO DOCE GÓMEZ TRUJILLO							
Descripción	Comentarios del Evento General originador numero 368: Fidubogota envió el archivo tarde y adicional la persona encargada de firmar lo firmo hasta las 11:04 del mismo día y se procede a transmitir inmediatamente . El evento fue reportado por el usuario angie.castiblanco. En el area (J.D.GG.OAGRI)OFICINA ASESORA DE GESTION DEL RIESGO para el proceso (PROES.GR)GESTION DEL RIESGO (MIDDLE OFFICE). El monto con el que fue registrado fue .00. El evento fue registrado en el sistema por el usuario en 19 Oct 2022 11:14:38:097.							
Es de Continuidad?	2478 +							
Es de Seguridad?	Comentarios							

Figura 10 Análisis grado de detalle VIGIA RIESGOS. Fuente: consulta perfil OAGRI, prueba de recorrido 04-07-2023.

Se observa, debida clasificación requerida en el numeral 3.2.5.4 del marco normativo de la SFC (derogado, vigente en el periodo auditado), (Capítulo XXXI de la CBCF CE 100 de 1995, Parte III, numeral 4.2.2.4 marco normativo vigente 01-06-2023); no requiere soportes de acuerdo con la Guía Aprobación de REROS en el Sistema de Información con código GR-NA-GU-037, versión 003 del 06-07-2023, numeral 5.9.

- 2.



momento que los juzgados emitan las respectivas sentencias ordenando el pago y que la CPVMP efectivamente lo ejecute.

**Registro Eventos de Riesgo Mat...**

DATOS GENERALES	LINEAS OPERATIVAS	ASOCIACION CON CAUSAS DE RIESGO	P.U.C.	ACCIONES GENERALES	DOCUMENTOS	MONTOS	PLAN ACCION	DATOS ADIC.
Código:	2180							
Fecha Descubrimiento	01/11/2023 00 00							
Fecha Iniciación Evento	10/26/2022 00 00							
Fecha Finalización:	12/30/2022 00 00							
Fecha Contabilización	12/30/2022 00 00							
Moneda	PESO COLOMBIANO							
Monto Total(Cuántia bruta)	\$ 240.064.855							
Monto Recuperado(Directo+Seguros)	\$ 0							
Recuperado Seguros	\$ 0							
Otras Recuperaciones	\$ 0							
Monto Final del Evento	\$ 240.064.855							
Categoría Nivel 1	FRAUDE EXTERNO							
Categoría Nivel 2	Hurto y Fraude Externo							
Categoría Nivel 3	Falsificación externa / Suplantación de identidad							
Producto:	SOLUCION DE VIVIENDA							
Tipo de Perdida	GENERAN PERDIDAS Y AFECTAN EL ESTADO DE RESULTADOS DE LA ENTIDAD							
Ciudad:	BOGOTÁ, D.C.-11001 Sucursal SEDE PRINCIPAL - 1000							
Impacto	PERDIDAS ECONOMICAS (PYG)							
Originador	PROCESOS							
Funcionario Responsab								
Descripción								
Es de Continuidad?								
Es de Seguridad?								

Figura 11 Análisis grado de detalle VIGIA RIESGOS. Fuente: consulta perfil OAGRI, prueba de recorrido 04-07-2023.

Se observa, debida clasificación requerida en el numeral 3.2.5.4 del marco normativo de la SFC (derogado, vigente en el periodo auditado), (Capítulo XXXI de la CBCF CE 100 de 1995, Parte III, numeral 4.2.2.4 marco normativo vigente 01-06-2023); durante la prueba de recorrido con OAGRI fueron evidenciados los soportes, cumpliendo con lo requerido en la Guía Aprobación de REROS en el Sistema de Información con código GR-NA-GU-037, versión 003 del 06-07-2023, numeral 5.9.

d) I trimestre 2023:

CODIGO REF	CODIGO RIESG	NOMBRE RIESGO	PROCESO ORIGINADOR	CLASE	VALOR PÉRDIDA
2177	R010	INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LEGALES Y/O NORMATIVAS APLICABLES A LA ENTIDAD	GESTIÓN DOCUMENTAL	EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROCESOS	\$ -
2182	R010	INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LEGALES Y/O NORMATIVAS APLICABLES A LA ENTIDAD	GESTIÓN DEL SAC	CLIENTES, PRODUCTOS Y PRÁCTICAS EMPRESARIALES	\$ -

Figura 12 Muestra RERO I trimestre 2023. Fuente: elaboración propia OFCIN, cifras tomadas requerimiento de información OAGRI del 05-06-2023.

1. RERO 2177: corresponde a una solicitud respondida fuera de los tiempos del proceso, por ser radicada 1 día antes de audiencia de un afiliado de Caja Honor, la solicitud fue radicada el día 20-02-2023, la cual fue enviada por Notificaciones Judiciales a Correspondencia el día 15-02-2023, la audiencia disciplinaria contenía fecha del 21-02-2023.

**Registro Eventos de Riesgo Materializado**

DATOS GENERALES	LINEAS OPERATIVAS	A SOCIALIZACION CON CAUSAS DE RIESGO	P.U.C.	ACCIONES GENERALES	DOCUMENTOS	MONTO	PLAN ACCION	DATOS ADIC.
Código	2177							
Fecha Descubrimiento	02/21/2023 15:43							
Fecha Inicialización	02/15/2023 17:07							
Fecha Finalización	00:00							
Fecha Contabilización	00:00							
Moneda	PESO COLOMBIANO							
Monto Total (Cuantía bruta)	\$ 0							
Monto Recuperado (Directo+Seguros)	\$ 0							
Monto Final del Evento	\$ 0							
Categoría Nivel 1	EJECUCION Y ADMINISTRACION DE PROCESOS							
Categoría Nivel 2	Incumplimiento de la regulación vigente							
Categoría Nivel 3	De la normativa vigente y aplicable							
Producto	CESANTIAS ADMINISTRADAS							
Tipo de Pérdida	NO GENERAN PERDIDAS Y NO AFECTAN EL ESTADO DE RESULTADOS DE LA ENTIDAD							
Ciudad	BOGOTÁ, D.C.-11001 Sucursal SEDE PRINCIPAL - 1000							
Impacto	PROCESOS DISCIPLINARIOS							
Originador	PROCESOS							
Funcionario Responsable	ANA MILENA ROSERO ALVAREZ							
Descripción	Comentarios del Evento General originador numero 411: Se reporta evento de riesgo Se evidenció solicitud radicada el día 20 de febrero de 2023, la cual fue enviada por Notificaciones Judiciales a Correspondencia el día 15 de febrero, donde se solicita información acerca de los trámites realizados por un afiliado, con el fin de conner traslado a los sujetos procesales en una audiencia disciplinaria el día 21 de febrero, por lo cual se deben tener en cuenta los términos							
Es de Continuidad?	Comentarios							
Es de Seguridad?	Comentarios							

Figura 13 Análisis grado de detalle VIGIA RIESGOS. Fuente: consulta perfil OAGRI, prueba de recorrido 04-07-2023.

Se observa, debida clasificación requerida en el numeral 3.2.5.4 del marco normativo de la SFC (derogado, vigente en el periodo auditado), (Capítulo XXXI de la CBCF CE 100 de 1995, Parte III, numeral 4.2.2.4 marco normativo vigente 01-06-2023); durante la prueba de recorrido con OAGRI fueron evidenciados los soportes y cargados, cumpliendo con lo requerido en la Guía Aprobación de REROS en el Sistema de Información con código GR-NA-GU-037, versión 003 del 06-07-2023, numeral 5.9.

**Registro Eventos de Riesgo Materializado**

DATOS GENERALES	LINEAS OPERATIVAS	A SOCIALIZACION CON CAUSAS DE RIESGO	P.U.C.	ACCIONES GENERALES	DOCUMENTOS	MONTO	PLAN ACCION	DATOS ADIC.										
<b>Grabar</b>																		
Documentos asociados al E.R.M. # 2177.																		
Tipo de Documento: %																		
Nombre: Seleccionar archivo SIN ARCHIVOS SELECCIONADOS																		
Comentarios: 3000 -																		
<table border="1"> <thead> <tr> <th>TIPO DOCUMENTO</th> <th>NOMBRE</th> <th>OBSERVACIONES</th> <th>FECHA INGRESO</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CORREO ELECTRONICO</td> <td>2177.msg</td> <td>Se adjunta correo remitido por el SAC.</td> <td>23 Feb 2023 09:24:51.960</td> <td>Eliminar / Ver</td> </tr> </tbody> </table>									TIPO DOCUMENTO	NOMBRE	OBSERVACIONES	FECHA INGRESO		CORREO ELECTRONICO	2177.msg	Se adjunta correo remitido por el SAC.	23 Feb 2023 09:24:51.960	Eliminar / Ver
TIPO DOCUMENTO	NOMBRE	OBSERVACIONES	FECHA INGRESO															
CORREO ELECTRONICO	2177.msg	Se adjunta correo remitido por el SAC.	23 Feb 2023 09:24:51.960	Eliminar / Ver														
Copyright - All rights reserved SoluSoft de Colombia v.2.3/OW DER.RERM.DOC/009																		

Figura 14 Análisis Documentación VIGIA RIESGOS. Fuente: consulta perfil OAGRI, prueba de recorrido 04-07-2023.

2. RERO 2182: generado en el proceso de Gestión del SAC, corresponde a error en la respuesta del trámite de un afiliado, en donde se anexo un estado de cuenta de otro afiliado equivocadamente.

**Registro Eventos de Riesgo Materializado**

DATOS GENERALES	LINEAS OPERATIVAS	ASOCIACION CON CAUSAS DE RIESGO	P.U.C.	ACCIONES GENERALES	DOCUMENTOS	MONTOS	PLAN ACCION	DATOS ADIC.
Código:	2182							
Fecha Descubrimiento:	03/06/2023 14 04							
Fecha Inicialion Evento:	03/01/2023 11 50							
Fecha Finalizacion:	00 00							
Fecha Contabilizacion:	00 00 Tipo [En Curso] Estado [Activo]							
Moneda:	PESO COLOMBIANO							
Monto Total(Cuantia bruta):	0							
Monto Recuperado(Directo+Seguros):	0		Recuperado Seguros \$:	0		Otras Recuperaciones \$:	0	
Monto Final del Evento:	0							
Categoría Nivel 1:	CLIENTES, PRODUCTOS Y PRÁCTICAS EMPRESARIALES							
Categoría Nivel 2:	Indebida Divulgación de Información y Abuso de Confianza							
Categoría Nivel 3:	Indebida divulgación de información							
Producto:	AHORROS							
Tipo de Perdida:	NO GENERAN PERDIDAS Y NO AFECTAN EL ESTADO DE RESULTADOS DE LA ENTIDAD							
Ciudad:	BOGOTÁ, D.C.-11001		Sucursal [SEDE PRINCIPAL - 1000]					
Impacto:	REPROCESOS							
Originador:	PROCESOS							
Funcionario Responsable:	ANA MILENA ROSERO ALVAREZ							
Descripción:								
Es de Continuidad?	Comentarios							
Es de Seguridad?	Comentarios							

Figura 15 Análisis grado de detalle VIGIA RIESGOS. Fuente: consulta perfil OAGRI, prueba de recorrido 04-07-2023.

Se observa, debida clasificación requerida en el numeral 3.2.5.4 del marco normativo de la SFC (derogado, vigente en el periodo auditado), (Capítulo XXXI de la CBCF CE 100 de 1995, Parte III, numeral 4.2.2.4 marco normativo vigente 01-06-2023); durante la prueba de recorrido con OAGRI fueron evidenciados los soportes y cargados, cumpliendo con lo requerido en la Guía Aprobación de REROS en el Sistema de Información con código GR-NA-GU-037, versión 003 del 06-07-2023, numeral 5.9.

**Registro Eventos de Riesgo Materializado**

DATOS GENERALES	LINEAS OPERATIVAS	ASOCIACION CON CAUSAS DE RIESGO	P.U.C.	ACCIONES GENERALES	DOCUMENTOS	MONTOS	PLAN ACCION	DATOS ADIC.								
<b>Grabar</b>																
Documentos asociados al E.R.M. # 2182:																
Tipo de Documento: <b>SOPORTE LEGAL</b>																
Nombre: <b>Seleccionar archivo 03-01-20230307007171.pdf</b>																
Comentarios: <b>Se adjunta respuesta brindada al afiliado</b>																
3000 -																
<table border="1"> <thead> <tr> <th>TIPO DOCUMENTO</th> <th>NOMBRE</th> <th>OBSERVACIONES</th> <th>FECHA INGRESO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SOPORTE LEGAL</td> <td>03-01-20230307007171.pdf</td> <td>Se adjunte respuesta brindada al afiliado</td> <td>04 Jul 2023 15:23:13:067</td> </tr> </tbody> </table>									TIPO DOCUMENTO	NOMBRE	OBSERVACIONES	FECHA INGRESO	SOPORTE LEGAL	03-01-20230307007171.pdf	Se adjunte respuesta brindada al afiliado	04 Jul 2023 15:23:13:067
TIPO DOCUMENTO	NOMBRE	OBSERVACIONES	FECHA INGRESO													
SOPORTE LEGAL	03-01-20230307007171.pdf	Se adjunte respuesta brindada al afiliado	04 Jul 2023 15:23:13:067													
Copyright - All rights reserved SoluSoft de Colombia. v.2.3 OWDER RERM.DOC 006																

Figura 16 Análisis Documentación VIGIA RIESGOS. Fuente: consulta perfil OAGRI, prueba de recorrido 04-07-2023.

De acuerdo con lo expuesto, la OFCIN realizó el seguimiento de los RERO del periodo auditado, analizando la muestra descrita, evidenciando la apropiada identificación, recolección y tratamiento de los registros por parte de la OAGRI, cumpliendo con los requisitos de la SFC en el marco normativo vigente durante el periodo auditado en los numerales 3.2.5.1 y 3.2.5.2 generando las observaciones descritas.

#### 5.4. Cumplimiento marco normativo VERRO y Relación de Solvencia

En la verificación de la OFCIN, durante el periodo auditado, se revisó el cumplimiento de lo requerido por la SFC en el Capítulo XXIII en la CBCF (CE 100 de 1995) Anexo 1 “Método estándar para determinar el Valor de la Exposición al Riesgo Operacional de los establecimientos de crédito” (VERRO) (normatividad derogada y sustituida por el Anexo 13 del Capítulo XXXI CBCF CE 100 de 1995 SIAR vigente desde el 01-06-2023); lo requerido en la CE 020 de 2019 “Instrucciones relacionadas con el Margen de Solvencia y otros Requerimientos de Patrimonio de los Establecimientos de Crédito”, la transmisión del Formato 239 (Proforma F. 1000-141 “Reporte de Información de Margen de Solvencia y Otros Requerimientos de Patrimonio y Declaración del Control de Ley Margen de Solvencia”).

Siendo así, en el requerimiento de información, se verificó con OAGRI, el VERRO obtenido para el periodo auditado, las fuentes para la construcción del Formato 239, observando por el auditor, el siguiente comportamiento de las cuentas principales del Margen de Solvencia, junto con el reporte de transmisión a la SFC con “Validación de Información Correcta” para todo el periodo auditado:

VERIFICACIÓN FORMATO 239 - OFCIN											
DECLARACIÓN DEL CONTROL DE LEY RELACIÓN DE LAS RELACIONES DE SOLVENCIA Y OTROS REQUERIMIENTOS DE PATRIMONIO											
SUBCUENTA	CONCEPTO	VALOR PONDERADO									
		31/05/2022	30/06/2022	31/07/2022	31/08/2022	30/09/2022	31/10/2022	30/11/2022	31/12/2022		
020	Patrimonio Técnico	170,483,755,603.57	200,796,420,382.75	203,792,439,078.88	203,575,158,164.98	204,088,014,023.00	203,841,486,586.56	205,185,452,227.51	200,538,178,769.84		
032	Total Riesgo Operacional	703,207,144,930.44	625,804,443,367.78	727,415,517,748.89	736,580,812,437.78	751,455,257,195.00	768,007,598,550.22	796,765,523,571.22	810,103,944,635.44		
040	Relación de Apalancamiento	2.32	2.93	2.74	2.74	2.75	2.74	2.77	2.72		
045	Relación de Solvencia Básica	14.81	20.76	17.51	17.38	17.22	17.30	17.07	16.88		
060	Relación de Solvencia Total	14.89	20.86	17.59	17.46	17.31	17.38	17.16	16.97		
VERIFICACIÓN RESULTADO TRANSMISIÓN		Correcta									

NIT: 860021967 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá: 601 755 7070  
 Línea gratuita nacional 01 8000 185 570  
[www.cajahonor.gov.co](http://www.cajahonor.gov.co) - [contactenos@cajahonor.gov.co](mailto:contactenos@cajahonor.gov.co)  
 Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



CO-SC2982-1 CO-SI-CER807703 ST-CER887079

SUBCUENTA	CONCEPTO	VALOR PONDERADO				
		31/01/2023	28/02/2023	31/03/2023	30/04/2023	31/05/2023
020	Patrimonio Técnico	200,978,301,196.57	201,727,479,866.41	201,342,198,228.66	201,555,644,998.74	201,579,930,499.35
032	<b>Total Riesgo Operacional</b>	<b>1,075,766,732,436.67</b>	<b>1,104,287,209,381.56</b>	<b>1,134,429,144,014.22</b>	<b>1,154,033,957,435.56</b>	<b>1,170,332,207,191.33</b>
040	<b>Relación de Apalancamiento</b>	<b>2.69</b>	<b>2.69</b>	<b>2.70</b>	<b>2.67</b>	<b>2.67</b>
045	Relación de Solvencia Básica	13.8	13.07	12.75	12.55	12.35
060	<b>Relación de Solvencia Total</b>	<b>13.87</b>	<b>13.14</b>	<b>12.82</b>	<b>12.62</b>	<b>12.42</b>
VERIFICACIÓN RESULTADO TRANSMISIÓN		Correcta	Correcta	Correcta	Correcta	Correcta

Figura 17 Verificación OFCIN Formato 239, Riesgo Operacional, Relación de Apalancamiento y Relación de Solvencia Total - periodo auditado. Fuente: elaboración propia OFCIN, cifras tomadas requerimiento de información OAGRI del 05-06-2023.

Por su parte y continuando con el seguimiento documentado en las auditorías realizadas durante el 2022 al SARO y SARM (bajo la normatividad derogada por el SIAR); la OFCIN observa que con corte al 31-05-2023, la CPVMP continúa con la metodología estándar para el cálculo de los indicadores del margen de solvencia, la relación de apalancamiento y el VERRO, sin obtener respuesta por parte de la SFC, para obtener una metodología diferencial, como fue solicitado durante lo corrido del 2022; siendo así, como fue evidenciado en la figura anterior, se observa que para el periodo auditado, la relación de apalancamiento continua por debajo del 3 % que es lo requerido por la SFC en el numeral 2.1 “Relaciones mínimas de solvencia”, del Capítulo XIII-16 -Margen de Solvencia y otros requerimientos de patrimonio (CE 100 de 1995), asimismo la Relación de Solvencia Total se evidencia mayor al 9% de lo requerido en el mismo numeral.

MAYO -2022	AGOSTO -2022	NOVIEMBRE -2022
<p>ARCHIVO FIRMADO CON FIRMA CORRECTA Observaciones: Proceso de verificación de firma digital ejecutado con éxito.</p> <p>Respuesta para Informe- @ Fecha= 31052022: VALIDACION DE INFORMACION CORRECTA</p> <p>CODIGO DE LA ENTIDAD .....: 22000011 TIPO DE INFORME .....: 00 ESTADO FINANCIERO CON SUC.Y AGE EXTERIOR FECHA DEL INFORME .....: 31052022 FECHA Y HORA DE ENVIO .....: 17062022-17:15 C.I.D.T. ....: 2022117537-00 RESULTADO DE LA TRANSMISION ....: VALIDACION DE INFORMACION CORRECTA</p>	<p>ARCHIVO FIRMADO CON FIRMA CORRECTA Observaciones: Proceso de verificación de firma digital ejecutado con éxito.</p> <p>Respuesta para Informe- @ Fecha= 31082022: VALIDACION DE INFORMACION CORRECTA</p> <p>CODIGO DE LA ENTIDAD .....: 22000011 TIPO DE INFORME .....: 00 ESTADO FINANCIERO CON SUC.Y AGE EXTERIOR FECHA DEL INFORME .....: 31082022 FECHA Y HORA DE ENVIO .....: 20092022-18:30 C.I.D.T. ....: 2022182907-01 RESULTADO DE LA TRANSMISION ....: VALIDACION DE INFORMACION CORRECTA</p>	<p>ARCHIVO FIRMADO CON FIRMA CORRECTA Observaciones: Proceso de verificación de firma digital ejecutado con éxito.</p> <p>Respuesta para Informe- @ Fecha= 30112022: VALIDACION DE INFORMACION CORRECTA</p> <p>CODIGO DE LA ENTIDAD .....: 22000011 TIPO DE INFORME .....: 00 ESTADO FINANCIERO CON SUC.Y AGE EXTERIOR FECHA DEL INFORME .....: 30112022 FECHA Y HORA DE ENVIO .....: 20122022-17:10 C.I.D.T. ....: 2022246488-01 RESULTADO DE LA TRANSMISION ....: VALIDACION DE INFORMACION CORRECTA</p>
JUNIO -2022	SEPTIEMBRE -2022	DECIEMBRE -2022
<p>ARCHIVO FIRMADO CON FIRMA CORRECTA Observaciones: Proceso de verificación de firma digital ejecutado con éxito.</p> <p>Respuesta para Informe- @ Fecha= 30062022: VALIDACION DE INFORMACION CORRECTA</p> <p>CODIGO DE LA ENTIDAD .....: 22000011 TIPO DE INFORME .....: 00 ESTADO FINANCIERO CON SUC.Y AGE EXTERIOR FECHA DEL INFORME .....: 30062022 FECHA Y HORA DE ENVIO .....: 21072022-18:09 C.I.D.T. ....: 2022140859-02 RESULTADO DE LA TRANSMISION ....: VALIDACION DE INFORMACION CORRECTA</p>	<p>ARCHIVO FIRMADO CON FIRMA CORRECTA Observaciones: Proceso de verificación de firma digital ejecutado con éxito.</p> <p>Respuesta para Informe- @ Fecha= 30092022: VALIDACION DE INFORMACION CORRECTA</p> <p>CODIGO DE LA ENTIDAD .....: 22000011 TIPO DE INFORME .....: 00 ESTADO FINANCIERO CON SUC.Y AGE EXTERIOR FECHA DEL INFORME .....: 30092022 FECHA Y HORA DE ENVIO .....: 20102022-18:22 C.I.D.T. ....: 2022204001-00 RESULTADO DE LA TRANSMISION ....: VALIDACION DE INFORMACION CORRECTA</p>	<p>ARCHIVO FIRMADO CON FIRMA CORRECTA Observaciones: Proceso de verificación de firma digital ejecutado con éxito.</p> <p>Respuesta para Informe- @ Fecha= 31122022: VALIDACION DE INFORMACION CORRECTA</p> <p>CODIGO DE LA ENTIDAD .....: 22000011 TIPO DE INFORME .....: 00 ESTADO FINANCIERO CON SUC.Y AGE EXTERIOR FECHA DEL INFORME .....: 31122022 FECHA Y HORA DE ENVIO .....: 31012023-11:43 C.I.D.T. ....: 2023021731-01 RESULTADO DE LA TRANSMISION ....: VALIDACION DE INFORMACION CORRECTA</p>
JULIO -2022	OCTUBRE -2022	
<p>Respuesta para Informe- @ Fecha= 31072022: VALIDACION DE INFORMACION CORRECTA</p> <p>CODIGO DE LA ENTIDAD .....: 22000011 TIPO DE INFORME .....: 00 ESTADO FINANCIERO CON SUC.Y AGE EXTERIOR FECHA DEL INFORME .....: 31072022 FECHA Y HORA DE ENVIO .....: 22082022-16:09 C.I.D.T. ....: 2022162047-01 RESULTADO DE LA TRANSMISION ....: VALIDACION DE INFORMACION CORRECTA</p>	<p>ARCHIVO FIRMADO CON FIRMA CORRECTA Observaciones: Proceso de verificación de firma digital ejecutado con éxito.</p> <p>Respuesta para Informe- @ Fecha= 31102022: VALIDACION DE INFORMACION CORRECTA</p> <p>CODIGO DE LA ENTIDAD .....: 22000011 TIPO DE INFORME .....: 00 ESTADO FINANCIERO CON SUC.Y AGE EXTERIOR FECHA DEL INFORME .....: 31102022 FECHA Y HORA DE ENVIO .....: 21112022-09:04 C.I.D.T. ....: 202225504-00 RESULTADO DE LA TRANSMISION ....: VALIDACION DE INFORMACION CORRECTA</p>	

Figura 18 Verificación OFCIN transmisión a la SFC del Formato 239, mayo a diciembre de 2022. Fuente: elaboración propia OFCIN, cifras tomadas requerimiento de información OAGRI del 05-06-2023.

NIT: 860021967 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá 601 755 7070  
Línea gratuita nacional 01 8000 185 570  
www.cajahonor.gov.co - contactenos@cajahonor.gov.co  
Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



CO-SC2992-1 CO-SI-CERS07703

<p><b>ENERO -2023</b></p> <p>Respuesta para Informe= 0 Fecha= 31012023:              VALIDACION DE INFORMACION CORRECTA</p> <p>CODIGO DE LA ENTIDAD .....: 22000011              TIPO DE INFORME .....: 00 ESTADO FINANCIERO CON SUC.Y AGE EXTERIOR              FECHA DEL INFORME .....: 31012023              FECHA Y HORA DE ENVIO .....: 20022023-16:06              C.I.D.T. ....: 2023036106-00              RESULTADO DE LA TRANSMISION ....: VALIDACION DE INFORMACION CORRECTA</p> <p><b>FEBRERO -2023</b></p> <p>ARCHIVO FIRMADO CON FIRMA CORRECTA              Observaciones:              Proceso de verificación de firma digital ejecutado con éxito.</p> <p>Respuesta para Informe= 0 Fecha= 28022023:              VALIDACION DE INFORMACION CORRECTA</p> <p>CODIGO DE LA ENTIDAD .....: 22000011              TIPO DE INFORME .....: 00 ESTADO FINANCIERO CON SUC.Y AGE EXTERIOR              FECHA DEL INFORME .....: 28022023              FECHA Y HORA DE ENVIO .....: 17032023-11:35              C.I.D.T. ....: 2023054780-00              RESULTADO DE LA TRANSMISION ....: VALIDACION DE INFORMACION CORRECTA</p> <p><b>MARZO -2023</b></p> <p>ARCHIVO FIRMADO CON FIRMA CORRECTA              Observaciones:              Proceso de verificación de firma digital ejecutado con éxito.</p> <p>Respuesta para Informe= 0 Fecha= 31032023:              VALIDACION DE INFORMACION CORRECTA</p> <p>CODIGO DE LA ENTIDAD .....: 22000011              TIPO DE INFORME .....: 00 ESTADO FINANCIERO CON SUC.Y AGE EXTERIOR              FECHA DEL INFORME .....: 31032023              FECHA Y HORA DE ENVIO .....: 20042023-10:53              C.I.D.T. ....: 2023070237-00              RESULTADO DE LA TRANSMISION ....: VALIDACION DE INFORMACION CORRECTA</p>	<p><b>ABRIL -2023</b></p> <p>ARCHIVO FIRMADO CON FIRMA CORRECTA              Observaciones:              Proceso de verificación de firma digital ejecutado con éxito.</p> <p>Respuesta para Informe= 0 Fecha= 30042023:              VALIDACION DE INFORMACION CORRECTA</p> <p>CODIGO DE LA ENTIDAD .....: 22000011              TIPO DE INFORME .....: 00 ESTADO FINANCIERO CON SUC.Y AGE EXTERIOR              FECHA DEL INFORME .....: 30042023              FECHA Y HORA DE ENVIO .....: 13052023-11:12              C.I.D.T. ....: 2023099989-00              RESULTADO DE LA TRANSMISION ....: VALIDACION DE INFORMACION CORRECTA</p> <p><b>MAYO -2023</b></p> <p>ARCHIVO FIRMADO CON FIRMA CORRECTA              Observaciones:              Proceso de verificación de firma digital ejecutado con éxito.</p> <p>Respuesta para Informe= 0 Fecha= 31052023:              VALIDACION DE INFORMACION CORRECTA</p> <p>CODIGO DE LA ENTIDAD .....: 22000011              TIPO DE INFORME .....: 00 ESTADO FINANCIERO CON SUC.Y AGE EXTERIOR              FECHA DEL INFORME .....: 31052023              FECHA Y HORA DE ENVIO .....: 20062023-13:05              C.I.D.T. ....: 2023120089-00              RESULTADO DE LA TRANSMISION ....: VALIDACION DE INFORMACION CORRECTA</p>
---	--

Figura 19 Verificación OFCIN transmisión a la SFC del Formato 239, enero a mayo de 2023. Fuente: elaboración propia OFCIN, cifras tomadas requerimiento de información OAGRI del 05-06-2023.

Al 31-05-2023, el auditor no observa respuestas y/o requerimientos adicionales de la SFC de lo expuesto. Siendo así, de acuerdo con lo evidenciado con las fuentes y el cálculo del VERRO, con los cálculos respectivos del Formato 239 (Proforma F.1000-141 "Reporte de Información de Margen de Solvencia y Otros Requerimientos de Patrimonio y Declaración del Control de Ley Margen de Solvencia) con los soportes de transmisiones correctos a la SFC, no se generan observaciones por parte de la OFCIN y se continuará con la revisión de su cumplimiento en las próximas auditorías a realizar.

Por su parte, el auditor en entrevista con la OAGRI del 29-06-2023, verificó el cumplimiento de lo requerido por la SFC para el cálculo del "Componente de Pérdida (CP)", en el numeral 1.3.1.1 y numeral 1.3.1.2 del Anexo 13:

1.3.1.1. Las entidades solo podrán considerar las pérdidas operacionales históricas consignadas en su registro de eventos de pérdida de 10 años, siempre que los mismos cumplan la totalidad de los criterios generales y específicos para el "Registro de eventos de riesgo operacional de alta calidad" a que se refieren el subnumeral 4.2.2. de la Parte III del presente Capítulo y cuenten con la autorización previa de la SFC.

1.3.1.2. La entidad que demuestre ante la SFC que cuenta con un "Registro de eventos de riesgo operacional de alta calidad" que cumple con la totalidad de los criterios generales y específicos a que se refieren el subnumeral 4.2.2. de la Parte III del presente Capítulo, pero no cuenta con los registros de eventos de riesgo operacional de los últimos 10 años, podrá hacer uso de una base de 5 años para calcular el Componente de Pérdida (CP) para el cálculo del Indicador de Pérdida Interna (IPI), siempre que cuente con la autorización previa de la SFC.

Figura 20 Fuente: Capítulo XXXI CE 100 de 1995, Anexo 13 "Metodología Estándar para determinar el Valor de la Exposición al Riesgo Operacional de los Establecimientos De Crédito" - VERRO.

Para el Cálculo de Pérdida (CP), componente de la metodología de determinación del VERRO, la SFC estableció un periodo de transición, para calcular el requerimiento de capital por Riesgo Operacional, en donde se indica que a partir de enero de 2026, para el cálculo de la solvencia individual, las Entidades Vigiladas deben estimar el CP, con base

NIT: 860021967 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá 601 755 7070  
 Línea gratuita nacional 01 8000 185 570  
 www.cajahonor.gov.co - contactenos@cajahonor.gov.co  
 Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

**BIENESTAR Y EXCELENCIA**



CO-SC-2992-1 CO-SI-CERS07703

en lo requerido en el numeral 1.3.1 del Anexo 13 del Capítulo del SIAR; siendo así, el auditor verificó con la OAGRI, las acciones pertinentes de Caja Honor para la autorización de la SFC, para el Registro de Eventos de Pérdida de 10 años y cumplir con los criterios generales para el RERO de “alta calidad”; el auditor evidenció la base homologada de la CPVMP de los RERO desde agosto de 2012 hasta junio de 2022, junto con la estructura de RERO que requiere la SFC, la OAGRI argumenta que continúa “en la revisión de los eventos reportados antes del año 2016, debido a que no todos los eventos reportados cuentan con la totalidad de los datos que exigen los formatos de la SFC”.

**Recomendación 01:** la OFCIN recomienda a la OAGRI, culminar la depuración de la base de datos de REROS, para contar con el registro de los últimos 10 años, cumpliendo la totalidad de los criterios generales y específicos para el “Registro de eventos de Riesgo Operacional de Alta Calidad” a los que se refiere el subnumeral 4.2.2 de la Parte III del Capítulo XXXI en la CBCF SIAR CE 100 de 1995; para cumplir con el requisito del numeral 1.3.1.1 del Anexo 13 para el Componente de Pérdida (CP) - componente de la metodología de determinación del VERRO y contar con la autorización previa de la SFC, para el uso del RERO, teniendo en cuenta que la exigencia regulatoria cuenta con un periodo de transición hasta enero de 2026, según el numeral 1.3.1.2 Anexo 13, Capítulo XXXI en la CBCF (CE 100 de 1995).

La OFCIN verificará este aspecto en la próxima auditoría a la Gestión del Riesgo Operacional.

### 5.5. Documentación requerida Gestión Riesgo Operacional - SARO

La revisión de la documentación controlada de la Gestión del Riesgo Operacional - SARO es realizada por el equipo auditor de acuerdo con lo requerido por la SFC en el Capítulo XXIII en la CBCF (CE 100 de 1995), numeral 3.2.3 (normatividad derogada y sustituida por el Capítulo XXXI CBCF CE 100 de 1995 SIAR, parte I numeral 5, literal c), vigente desde el 01-06-2023), con las siguientes observaciones:

**Tabla 3 Revisión OFCIN en Isolución – Documentación Controlada**

#	Documento	Identificación Isolución	Observaciones OFCIN
1	Manual SARO	Código GR-NA-MA-003, versión 017 del 02-02-2022	- Manual que será derogado con la entrada en vigencia del Manual SIAR.
2	Guía Reporte General de Eventos de Riesgo	Código GR-NA-GU-029, versión 006 del 06-07-2023	- Incluir referencia normativa en el numeral 4, del Capítulo XXXI CBCF (CE 100 de 1995) SIAR.

NIT: 860021967 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá 601 755 7070  
 Línea gratuita nacional 01 8000 185 570  
[www.cajahonor.gov.co](http://www.cajahonor.gov.co) - [contactenos@cajahonor.gov.co](mailto:contactenos@cajahonor.gov.co)  
 Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

**BIENESTAR Y EXCELENCIA**



CO-SC2992-1 CO-SI-CERS07703

#	Documento	Identificación Isolución	Observaciones OFCIN
3	Guía Aprobación de REROS	Código GR-NA-GU-037, versión 003 del 06-07-2023.	- Eliminar referencia normativa de la CE 025 de 2020, normatividad derogada por la SFC. - Sustituir referencia del Sistema de Información VIGIA SARO por VIGIA RIESGOS.
4	Procedimiento Identificación, Medición, Tratamiento y de Monitoreo de Riesgos Operativos	Código: GR-NA-PR-002, versión: 007, del 22-10-2018.	- Numeral 2.6 eliminar referencia normativa CBCF (CE 100 de 1995), Capítulo XXIII de la SFC (normatividad derogada a partir del 01-06-2023), Incluir referencia normativa del Capítulo XXXI CBCF (CE 100 de 1995) SIAR.
5	Procedimiento Reporte y de Registro de Eventos de Riesgo Operacional	Código GR-NA-PR-019, versión 007 del 17-01-2022.	- Numeral 2.6 eliminar referencia normativa CBCF (CE 100 de 1995), Capítulo XXIII de la SFC (normatividad derogada a partir del 01-06-2023), Incluir referencia normativa del Capítulo XXXI CBCF (CE 100 de 1995) SIAR. - Sustituir referencia del Sistema de Información VIGIA SARO por VIGIA RIESGOS. - Numeral 3.4 y 3.5 realizar referencia a la Guía Aprobación de REROS Código GR-NA-GU-037. - Numeral 3.14 eliminar referencia normativa “numeral 3.2.5.1. de la CE 025 de 2020”, normatividad derogada SFC; sustituir por Capítulo XXXI CBCF (CE 100 de 1995) SIAR, Parte III numeral 4.2.2.1.
6	Procedimiento Grupo de Expertos	Código GR-NA-PR-029 versión 003 del 22-10-2018.	- Numeral 2.6 eliminar referencia normativa CBCF (CE 100 de 1995), Capítulo XXIII de la SFC (normatividad derogada a partir del 01-06-2023), Incluir referencia normativa del Capítulo XXXI CBCF (CE 100 de 1995) SIAR. - Numeral 3.2 no registra la distribución aleatoria de procesos para la conformación de los grupos.

Fuente: elaboración propia OFCIN, revisión documentación Isolución, fecha de consulta 06-07-2023.

**Oportunidad de Mejora 05 Correctiva:** la OFCIN recomienda a la OAGRI, actualizar la documentación pertinente a la Gestión del Riesgo Operacional - SARO, con las recomendaciones del equipo auditor (según el presente Informe de auditoría, tabla 03, observaciones OFCIN), cumpliendo con las políticas internas de la CPVMP en cuanto a la documentación y actualización de la documentación controlada en Isolución, marco normativo de la SFC en el Capítulo XXXI de la CBCF CE 100 de 1995, parte I numeral 5, literal c; observando el “R067 – Procedimientos no documentados y/o desactualizados”, así

NIT: 860021967 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá 601 755 7070  
Línea gratuita nacional 01 8000 185 570  
www.cajahonor.gov.co - contactenos@cajahonor.gov.co  
Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

**BIENESTAR Y EXCELENCIA**



CO-SC2992-1 CO-SI-CERS07703

como lo reglamentado en la Dimensión 3 “Gestión con Valores para Resultados”, Política de Mejora normativa, establecidas en Manual Operativo del MIPG, versión 5 de marzo de 2023.

## 5.6. Revisión aspectos adicionales para la Evaluación de la Gestión del Riesgo Operacional - SARO

La revisión de las etapas y elementos de la Gestión del Riesgo Operacional – SARO, se realiza por la OFCIN, de acuerdo con lo estipulado por la SFC en el Capítulo XXXI de la CE 100 de 1995 SIAR, Parte I, numeral 3.5; revisando los siguientes aspectos bajo el marco normativo vigente durante el periodo auditado en el Capítulo XXIII de la CBCF (CE 100 de 1995), las modificaciones realizadas a través de la CE 025 de 2020 (derogado desde el 01-06-2023):

5.6.1. Informe Revisoría Fiscal: el auditor observó el Informe de la revisoría Fiscal Amézquita & Cía., de la vigencia 2022 en cumplimiento del numeral 3.2.6.1 del Capítulo XXIII en la CBCF (CE 100 de 1995), las modificaciones realizadas a través de la CE 025 de 2020; no se registran observaciones por parte de este Órgano de Control, concluyendo que “Caja Honor para el año 2022 ha implementado y operado de forma adecuada el conjunto de políticas, instrumentos, procedimientos y controles para SARO”, en el informe no se encuentran planes de acción pendientes de implementar.

5.6.2. Seguimiento requerimiento y/o comunicaciones de la SFC: durante el periodo auditado no se observan requerimientos pertinentes a la Gestión del Riesgo Operacional -SARO, los pertinente a Plan de Continuidad del negocio será evaluados en el informe de auditoría pertinente.

5.6.3. Revisión actividades tercerizadas: en cumplimiento del numeral 3.1.3.1 del marco normativo de la SFC vigente durante el periodo auditado, el auditor convalidó con la OAGRI en respuesta del requerimiento de información del 05-06-2023, los procesos que cuentan con actividades tercerizadas son:

- Servicios Administrativos: Personal de vigilancia (COLVISEG) y personal de aseo y cafetería (Talentos).
- Gestión del Trámite: Tiene a cargo el contrato de Centro de Contacto al Ciudadano (Conal Center).

La OFCIN confirmó con la OAGRI, la revisión de los contratos, la verificación de las pólizas de cumplimiento que exige su contratación de acuerdo con la ley; asimismo, en la revisión de las Matrices de RO de cada proceso descrito, el auditor observa la identificación de RO asociados a la contratación con terceros, con las causas, los controles y demás requisitos; la CPVMP no cuenta con tercerización de procesos y/o actividades que se consideren críticos desde el punto de vista de Riesgos Operacionales y de Seguridad de la Información o Ciberseguridad (evaluados por la OFCIN en las Auditorías pertinentes al Sistema de Administración de Riesgos Seguridad de la Información o Ciberseguridad - SARSICI) y que los contratos descritos, no implican para Caja Honor, delegación de

NIT: 860021967 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá 601 755 7070  
Línea gratuita nacional 01 8000 185 570  
www.cajahonor.gov.co - contactenos@cajahonor.gov.co  
Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



CO-SC-2992-1 CO-SI-CERS07703

profesionalidad en ninguna de sus actividades. Siendo así, el equipo auditor no genera observaciones.

5.6.4. Cumplimiento del marco normativo en materia de órdenes de embargo: se encuentra descrito en el numeral 4 (Capítulo XXIII en la CBCF CE 100 de 1995, vigente durante el periodo auditado), las modificaciones realizadas a través de la CE 025 de 2020 y la normatividad aplicable en materia de Órdenes de Embargo (CE 022 de 2018), así como las demás modificaciones y/o actualizaciones pertinentes; según los mecanismos requeridos por la SFC con ocasión al Riesgo Legal generado en materia de órdenes de embargo, el auditor observa:

- Se encuentra documentado en el Manual SARO, código GR-NA-MA-003, versión 017 del 02-02-2022, numeral 10.4.1, la descripción de las herramientas tecnológicas y los sistemas de información necesarios para que los funcionarios reciban, procesen, acaten, atiendan y den respuesta a los mandatos judiciales y administrativos de forma completa, oportuna y conforme al procedimiento establecido en la ley, asimismo describiendo las Tablas de Retención Documental con las que cuenta la CPVMP.
- Para lo pertinente de la condición de inembargabilidad, el auditor observa en el Manual SARO, código GR-NA-MA-003, versión 017 del 02-02-2022, numeral 10.4.2, lo estipulado para los aportes de los Afiliados en la CPVMP y los excedentes registrados en la cuenta individual de los afiliados con condición de inembargables, salvo que se trate de embargo por pensiones alimenticias, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
- En el Manual SARO descrito, numeral 10.4.3, la OFCIN evidencia las disposiciones para la capacitación permanentemente al recurso humano responsable de la atención de las Órdenes de Embargo y en el numeral 10.4.4 las acciones de la CVPMP, para garantizar los límites de inembargabilidad; de acuerdo con los requisitos en los numerales 4.3 y 4.4 del marco normativo de la SFC vigente para el SARO en el periodo auditado.
- En el Control de las órdenes de desembargo por parte del Área del Sistema de Atención al Consumidor Financiero, el auditor evidencia en el Manual SARO descrito, numeral 10.4.5, los controles establecidos a través del gestor documental DODO-DOCS, de acuerdo con lo requerido en el numeral 4.5 del marco normativo de la SFC descrito y lo relacionado con el seguimiento pertinente requerido en el numeral 4.6 del mismo.

En respuesta OAGRI del requerimiento de información del 05-06-2023, el auditor verificó trimestralmente en el periodo auditado, los indicadores implementados con el Grupo de Afiliaciones y Embargos, que se encuentran descritos en el anexo 1 del Manual SARO, con la siguiente descripción:

NIT: 860021967 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá 601 755 7070  
Línea gratuita nacional 01 8000 185 570  
www.cajahonor.gov.co - contactenos@cajahonor.gov.co  
Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



CO-SC-2992-1



CO-SI-CERS07703



Grupo Social y Empresarial  
de la Defensa  
Por nuestros Fueros Armados,  
para Colombia entera.

Nombre	Formula	Responsable	Frecuencia	Meta
Gestión de embargos	Número de requerimientos judiciales atendidos en menos de 5 días hábiles / Total de requerimientos judiciales recibidos	Área de Operaciones	Trimestral	95%
Pago depósitos judiciales	Número de pagos judiciales procesados en menos de 3 días / Total de requerimientos de pago recibidos	Área de Operaciones	Trimestral	100%

Figura 21 Indicadores de Riesgo Operacional seguimiento OAGRI. cumplimiento marco normativo órdenes de embargo. Fuente: Anexo 1 Manual SARO, código del GR-NA-MA-003, versión 017 del 02-02-2022.

Los resultados se encuentran en los informes trimestrales presentados a la JD y Comité de Riesgos analizados por el auditor en el numeral 5.2 del presente informe; sin generar observaciones.

5.6.5. Matrices Riesgo Operacional y Actas Grupos de Expertos: en cumplimiento de lo requerido en el Manual SARO, código GR-NA-MA-003, versión 017 del 02-02-2022 numeral 11.4.4, el auditor evidenció las Actas de reuniones de Grupo de Expertos organizadas por OAGRI con los Líderes de Procesos, durante el periodo auditado, evidenciando las actas de los meses de octubre de 2022 y abril 2023; para lo pertinente a las Matrices de Riesgo Operacional, el auditor evidenció las actualizadas con corte al II semestre de 2022, las pertinentes al I semestre de 2023 se encontraban en proceso de actualización en el desarrollo de la presente auditoría, de acuerdo con la incorporación del “R087 – Manipulación de Información” riesgo identificado transversal a todos los procesos.

5.6.6. Capacitación: se revisó el desarrollo del Plan de Capacitación realizado al personal de Caja Honor por parte de la OAGRI, para el II semestre de 2022 y I semestre de 2023, en cumplimiento de lo requerido por la SFC en el numeral 3.2.9 (marco normativo vigente durante el periodo auditado), evidenciando por el auditor la programación realizada, los resultados tabulados con las respuestas del personal evaluado, con el fin de determinar la eficacia de dichos programas; sin generar observaciones por el auditor.

5.6.7. Cumplimiento Planes de Mejoramiento por Proceso (PMP): la OFCIN realizó las últimas 2 Auditorías anuales al SARO así:

- Auditoría al SARO del periodo 01-10-2021 al 30-06-2022, generando el Informe 18 de 2022, en cumplimiento del marco normativo de la SFC con 8 Recomendaciones, a las cuales se les realizó seguimiento en la presente auditoría. No generó PMP.
- Auditoría al SARO del periodo 01-10-2020 al 30-09-2021, generando el Informe 27 de 2021, en cumplimiento del marco normativo de la SFC con 3 Oportunidades de Mejora y 2 Recomendaciones, a las cuales se les realizó seguimiento en la presente auditoría. El PMP pertinente se encuentra al 100 % en estado finalizado.

NIT: 860021967 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá 601 755 7070  
 Línea gratuita nacional 01 8000 185 570  
 www.cajahonor.gov.co - contactenos@cajahonor.gov.co  
 Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



CO-SC2992-1 CO-SI-CERS07703

## 6. CONCLUSIONES

La OFCIN efectuó la evaluación a la Gestión del Riesgo Operacional – SARO, bajo el marco normativo en el Capítulo XXIII en la CBCF (CE 100 de 1995), las modificaciones realizadas a través de la CE 025 de 2020 y la normatividad aplicable en materia de Órdenes de Embargo (CE 022 de 2018), así como las demás modificaciones y/o actualizaciones pertinentes; verificando las Etapas y Elementos, el cumplimiento normativo del Registro de Eventos de Riesgo Operacional (RERO), la implementación del Capítulo XXXI de la CE 100 de 1995 SIAR vigente desde el 01-06-2023, entre otros conceptos relevantes; informando los resultados obtenidos a la OAGRI, GERGE, Comité de Auditoría y Junta Directiva como lo requiere el numeral 3.2.6.2 del marco normativo SFC vigente en el periodo auditado del 1-05-2022 al 31-05-2023, el equipo auditor, verificó el cumplimiento del Anexo 01 del Capítulo XXIII en la CBCF (CE 100 de 1995) para lo pertinente del VERRO y el cumplimiento de la CE 020 de 2019 “Instrucciones relacionadas con el Margen de Solvencia y otros Requerimientos de Patrimonio de los Establecimientos de Crédito”, la trasmisión del Formato 239 (Proforma F.1000-141 “Reporte de Información de Margen de Solvencia y Otros Requerimientos de Patrimonio y Declaración del Control de Ley Margen de Solvencia”).

Se corroboró el cumplimiento del objetivo general y los objetivos específicos planteados para la auditoría desarrollada, verificando los requisitos normativos establecidos externamente por la SFC, las recomendaciones de la Revisoría Fiscal y las disposiciones internas de la CPVMP, a través del cumplimiento de los Acuerdos, Resoluciones, Manuales, Guías y Procedimientos, así como lo pertinente al cumplimiento de las dimensiones y políticas establecidas en Manual Operativo del MIPG, versión 5 de marzo de 2023.

Concluida la Auditoría la OFCIN, generó 5 Oportunidades de Mejora y 1 Recomendación, para la OAGRI y procesos interrelacionados; de esta forma su seguimiento, se efectuará en las próximas auditorías a la Gestión del Riesgo Operacional.

**Tabla 4 Oportunidades de Mejora y Recomendaciones Auditoría Gestión del Riesgo Operacional – SARO**

No.	OPORTUNIDADES DE MEJORA	RECOMENDACIONES
1	<p><b>Oportunidad de Mejora 01 - Correctiva:</b> la OFCIN recomienda a la OAGRI documentar el Manual SIAR, obtener su debida aprobación ante la Junta Directiva de la CPVMP, con los procedimientos, políticas, responsabilidades y funciones del Gobierno de Riesgos, con los requerimientos normativos de la SFC en el Capítulo XXXI de la CBCF CE 100 de 1995, Parte I, con los numerales y subnumerales descritos (según el presente Informe de auditoría, tabla 01, observaciones OFCIN), así como las normas complementarias que modifiquen, adicionen, reglamenten o sustituyan; en prevención del “R010 Incumplimiento de</p>	<p><b>Recomendación 01:</b> la OFCIN recomienda a la OAGRI, culminar la depuración de la base de datos de REROS, para contar con el registro de los últimos 10 años, cumpliendo la totalidad de los criterios generales y específicos para el “Registro de eventos de Riesgo Operacional de Alta Calidad” a los que se refiere el subnumeral 4.2.2 de la Parte III del Capítulo XXXI en la CBCF SIAR CE 100 de 1995; para cumplir con el requisito del numeral 1.3.1.1 del Anexo 13 para el Componente de Pérdida (CP) -</p>

No.	OPORTUNIDADES DE MEJORA	RECOMENDACIONES
1	Obligaciones Legales y/o Normativas aplicables a la Entidad”, “R067 – Procedimientos no documentados y/o desactualizados”, así como lo reglamentado en la Dimensión 3 “Gestión con Valores para Resultados”, Política de Mejora normativa, establecidas en Manual Operativo del MIPG, versión 5 de marzo de 2023.	componente de la metodología de determinación del VERRO y contar con la autorización previa de la SFC, para el uso del RERO, teniendo en cuenta que la exigencia regulatoria cuenta con un periodo de transición hasta enero de 2026, según el numeral 1.3.1.2 Anexo 13, Capítulo XXXI en la CBCF (CE 100 de 1995).
2	<b>Oportunidad de Mejora 02 - Correctiva:</b> la OFCIN recomienda a la OAGRI documentar en el Manual SIAR lo pertinente a la Gestión del Riesgo Operacional con la metodología establecida en el Anexo 13 del Capítulo XXXI CBCF CE 100 de 1995 (así como las normas complementarias que modifiquen, adicionen, reglamenten o sustituyan), con las políticas propias que apliquen para la CPVMP, tomando como referencia la metodología estándar para determinar el VERRO requerida por la SFC, creando los procedimientos pertinentes y documentándolos; lo anterior en prevención del “R010 Incumplimiento de Obligaciones Legales y/o Normativas aplicables a la Entidad”, “R067 – Procedimientos no documentados y/o desactualizados”, así como lo reglamentado en la Dimensión 3 “Gestión con Valores para Resultados”, Política de Mejora normativa, establecidas en Manual Operativo del MIPG, versión 5 de marzo de 2023.	N/A
3	<b>Oportunidad de Mejora 03 - Correctiva:</b> la OFCIN solicita a la OAGRI la comprobación y revisión del Perfil Auditor con el proveedor, en el Sistema de Información VIGIA RIESGOS, con el fin que el equipo auditor pueda realizar la verificación de la debida clasificación de los RERO y su documentación, requerida por la SFC en el marco normativo vigente a partir del 01-06-2023, en el Capítulo XXXI de la CBCF CE 100 de 1995, Parte III, numeral 4.2.2.4; requerido durante el periodo auditado en el numeral 3.2.5.4 (del marco normativo de la SFC derogado) y el Manual SARO, código GR-NA-MA-003, versión 017 del 02-02-2022, numeral 11.9, tabla 11; lo anterior en prevención del “RO36 Inconsistencias en los Informes de Auditoría”,	N/A

NIT: 860021967 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 755 7070  
 Línea gratuita nacional 01 8000 185570  
[www.cajahonor.gov.co](http://www.cajahonor.gov.co) - [contactenos@cajahonor.gov.co](mailto:contactenos@cajahonor.gov.co)  
 Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



CO-SC2992-1 CO-SI-CER507703

No.	OPORTUNIDADES DE MEJORA	RECOMENDACIONES
3	<p>“RSI050 No Disponibilidad de Herramientas”, así como lo reglamentado en la Dimensión 4 Evaluación de Resultados, establecida en Manual Operativo del MIPG, versión 5 de marzo de 2023.</p>	N/A
4	<p><b>Oportunidad de Mejora 04 - Correctiva:</b> la OFCIN recomienda a la OAGRI en acompañamiento con el ARTAH; en cumplimiento con lo establecido en el Manual SARO, código GR-NA-MA-003, versión 017 del 02-02-2022, numeral 11.10, realizar la valoración del RERO 2095 generado en el II trimestre de 2022, cumplir con la documentación requerida para sustentar el RERO (correos, informes, documentos soporte, etc.) y adjuntarlos en su totalidad en el Sistema de Información VIGIA RIESGOS, de acuerdo con lo requerido en la Guía Aprobación de REROS en el Sistema de Información con código GR-NA-GU-037, versión 003 del 06-07-2023, numeral 5.9, asimismo determinar y registrar montos de pérdida y/o recuperaciones con referencia al RERO en el Sistema de Información, fecha de finalización y fecha de contabilización; lo anterior en cumplimiento del Capítulo XXXI de la CBCF CE 100 de 1995, Parte III, numeral 4.2.2.2.1, literal b, requerido durante el periodo auditado en el numeral 3.2.5.2.1, literal b (del marco normativo de la SFC derogado), en prevención del “R010 Incumplimiento de Obligaciones Legales y/o Normativas aplicables a la Entidad”, “RSI030 Información Errada”, así como lo reglamentado en la Dimensión 4 Evaluación de Resultados, establecida en Manual Operativo del MIPG, versión 5 de marzo de 2023.</p>	N/A
5	<p><b>Oportunidad de Mejora 05 - Correctiva:</b> la OFCIN a la OAGRI, actualizar la documentación pertinente a la Gestión del Riesgo Operacional - SARO, con las recomendaciones del equipo auditor (según el presente Informe de auditoría, tabla 03, observaciones OFCIN), cumpliendo con las políticas internas de la CPVMP en cuanto a la documentación y actualización de la documentación controlada en Isolución, marco normativo de la SFC en el Capítulo XXXI de la CBCF CE 100 de 1995, parte I numeral 5, literal c; observando el “R067 – Procedimientos no documentados y/o desactualizados”, así como lo reglamentado en la</p>	N/A

No.	OPORTUNIDADES DE MEJORA	RECOMENDACIONES
5	Dimensión 3 “Gestión con Valores para Resultados”, Política de Mejora normativa, establecidas en Manual Operativo del MIPG, versión 5 de marzo de 2023.	N/A

Fuente: elaboración propia OFCIN, julio 2023.

Cordialmente,

Firmado por:  
MARTHA CECILIA MORA CORREA  
2023/07/24 05:37:44  
CC



**MARTHA CECILIA MORA CORREA**  
Jefe de la Oficina de Control Interno



**Elaboró: Ing. Carol Pedraza García**  
Auditor Oficina de Control Interno.

**NIT: 860021967 - 7**

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 755 7070  
Línea gratuita nacional 01 8000 185570  
[www.cajahonor.gov.co](http://www.cajahonor.gov.co) - [contactenos@cajahonor.gov.co](mailto:contactenos@cajahonor.gov.co)  
Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

**BIENESTAR Y EXCELENCIA**



Grupo Social y Empresarial  
**de la Defensa**  
Por nuestros Puertos Armados,  
para Colombia entera.

CO-SC2992-1 CO-SI-CER507703